LA OPINION

EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN REGIONAL

SUPLEMENTO JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA 4 Págs.

Ica, Lunes 3 de Febrero de 2025 | "EN ICA NACIÓ LA PATRIA" | Precio S/ 1.00 | 24 Págs.

Caso podría generar terremoto político en la universidad

Fiscalía formaliza investigación penal contra exautoridades de la UNICA





Presentan a 15 bellas candidatas al reinado de la Vendimia Iqueña

Vecinos de residencial La Angostura casi se quedan sin servicio de vigilancia

Celebración del Día del Pisco Sour tuvo gran concurrencia de público en Ica





Pisco: más de dos hectáreas de humedales han sido recuperados



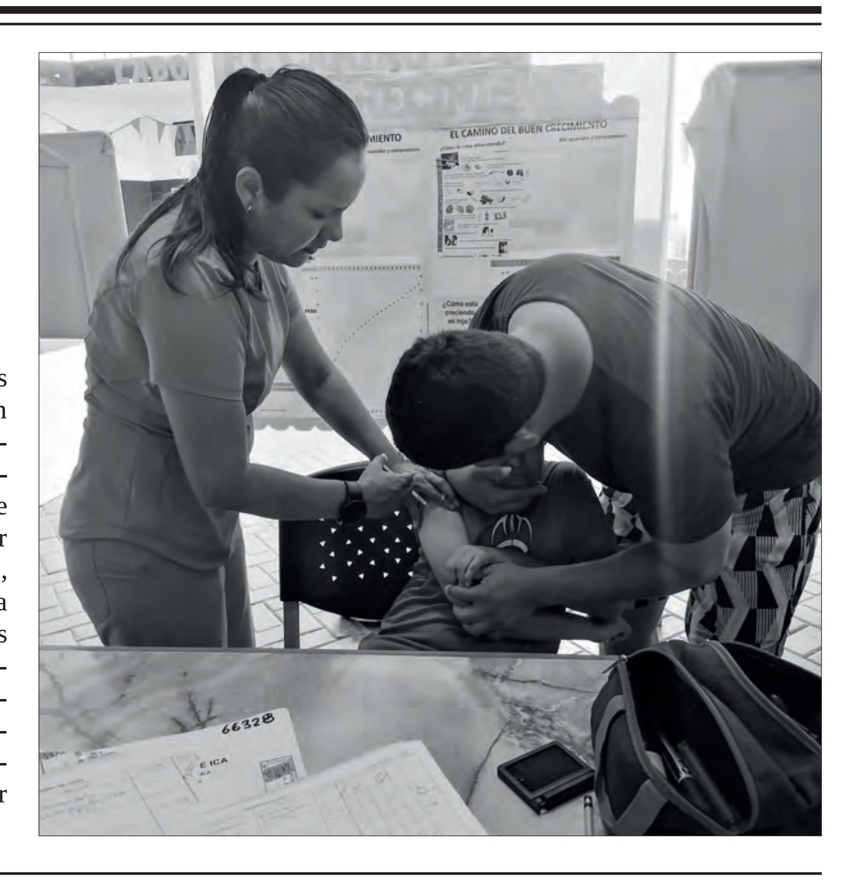
Impulsan calidad del pisco peruano en mercado nacional e internacional

Encuentra más noticias en: www.diariolaopinion.pe | Síguenos en: /laopinionica /Icadiario



Por el Día Mundial de Lucha contra el Cáncer

DIRESA Ica realizó campaña de salud en Parcona



Continuando con las actividades programadas por el "Día Mundial de lucha contra el Cáncer", la Dirección Regional de Salud desarrolló una nueva campaña de salud, que tuvo lugar en el Centro de Salud de Parcona en horas de la mañana de ayer.

Más de medio centenar de personas se beneficiaron con los diferentes servicios ofrecidos durante la campaña: consulta médica, vacunación, consejería en planificación familiar y prevención de ITS, sesión demostrativa sobre el correcto lavado de manos, consulta odontológica, exámenes de laboratorio, entre otros.

"Dando cumplimiento a los lineamientos brindados por el gobernador regional, doctor Jorge Hurtado Herrera, seguimos brindando accesibilidad a los servicios de salud a toda la población. Hoy hemos ejecutado una nueva campaña de salud por el Día Mundial del Cáncer, donde las personas han podido beneficiarse con los diversos servicios ofrecidos. Recordamos a la ciudadanía que la mejor forma de combatir el cáncer y cualquier enfermedad es la prevención, por lo cual, les exhortamos a participar en las campañas de salud gratuitas que realizamos para que puedan realizarse los chequeos preventivos", manifestó el doctor Héctor Quispe Carrascal; director regional de Salud.

5,000 copas de Pisco Sour se obsequiaron por el día del cóctel bandera en Pisco

- Octava edición del Festival de la Vendimia – Paracas 2025 será el 28 y 29 de marzo próximo.



Con motivo de la celebración del Día del Pisco Sour se repartieron gratuitamente 5,000 copas del cóctel peruano, a los turistas locales y extranjeros que llegaron a la ciudad de Pisco, destacó el presidente de la Cámara de Turismo y Comercio Exterior de Paracas (Capatur), Eduardo Jáuregui.

Refirió que 14 empresas productoras de pisco participaron de las celebraciones por el cóctel representativo del Perú, en la ciudad de Pisco, provincia donde se originó esta bebida bandera del Perú en la época virreinal.

"Se consumieron 5,000 copas de Pisco Sour que se obsequiaron a los asistentes a las celebraciones, tanto en la Plaza de Armas de Pisco, como en la sede del club Atlético Pisqueño", enfatizó Jaúregui.

Afirmó que hay un mayor protagonismo del gobierno regional a través de la Dirección Regional de Turismo de Ica y la Dirección Regional de Producción, las instituciones sociales y Capatur, hecho que realza la celebración del Día Nacional del Pisco Sour.

Asimismo, indicó que los productores de Pisco aprovechan la ocasión para tomar contacto comercial con potenciales clientes que llegan a la localidad de Pisco para las celebraciones.

También señaló que la celebración del Pisco Sour en la localidad de Pisco se ha venido desarrollando desde hace 18 años y ahora se suman más instituciones públicas y empresas, por lo que para la próxima edición 2026 del Día Nacional del Pisco Sour espera que se sumen más instituciones.

"A fin de que los peruanos compartamos un espacio de música criolla y un espacio de identidad con el Pisco", afirmó Jaúregui.

El Pisco Sour, bebida de bandera del Perú, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2007 por el entonces Instituto Nacional de Cultura (INC) y celebra su día cada primer sábado de febrero.



Nueva Reina del Pisco Sour 2025

En el marco de las celebraciones por el Día del Pisco Sour, Camila Neyra Morales de 18 años, natural de Pisco, fue coronada Reina del Pisco Sour – Paracas 2025. Concurso en el que participaron 10 candidatas provenientes de Lima, Trujillo, Ica, Pisco y Nasca.

Vendimia de Paracas 2025

De otra parte, el presidente de Capatur anunció la organización de la octava edición del Festival de la Vendimia - Paracas 2025 a realizarse de 28 y 29 de marzo próximo.

Adelantó que más de 15 productores de pisco y artistas participarán en este colorido evento cultural y artístico en el balneario de Paracas.



LA OPINIÓN
DIARIO INFORMATIVO INDEPENDIENTE
Fundado el 5 de Setiembre de 1922
Gerente General: Ricardo Bravo Tueros
Directora: Lic. María Isabel Tueros Mannarelli
www.diariolaopinion.pe
web@diariolaopinion.pe d_laopinion@yahoo.es
Oficinas:
ICA - Av. Municipalidad Nº 132 Galería Sta Angela Of. 03
Telf: 056225107 **Cel:** 955-692222 **Taller:** 056645315
CHINCHA ALTA - Los Ángeles N°148 Of. 02 **Teléfono** - 956 484 542
NASCA.- Of. Concesionaria Jr. Arica Nº 405 **Cel:** 956510492
LIMA - Diarios Provincias **Telf:** 472 - 4595
CHINCHA- PISCO - PALPA - MARCONA - PUQUIO
AÑO: CIII Número: 26,267
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 99-2590

Municipalidad de Nasca y Plan Copesco

Coordinan proyecto para dotar de parador turístico y zona de estacionamiento al Centro Ceremonial de Cahuachi



Un importante proyecto destinado a la construcción de un parador turístico en el Centro Ceremonial de Cahuachi, que incluirá área de restaurantes, puntos de venta de artesanía, servicios higiénicos, así como una zona de estacionamiento para buses y autos, trabajan de manera coordinada la municipalidad provincial de Nasca y el Plan Copesco Nacional.

Este proyecto ya se encuentra incluida en la lista de Plan Copesco, que tiene como competencia formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional.

"De esta manera, los turistas peruanos y extranjeros que visiten el Centro Ceremonial de Cahuachi contarán con atenciones y comodidades que les permitirán disfrutar de un recorrido turístico más viable con un mejor itinerario.

Nosotros, como gobierno local, estamos apuntando a dejar las bases sólidas para que Nasca sea un polo de desarrollo turístico", indicó la regidora Diana Cotaquispe Villena, quien participó en este importante evento "I Road show" organizado por el Mincetur, conjuntamente con su colega regidora Milagros Salazar y el equipo técnico de Marcobre. **(Miguel Luque Urpe)**





PNP desmantela banda delictiva denominada "Los Hierba Mala" en Nasca



El pasado 1 de febrero de 2025, la Policía Nacional del Perú, a través de su personal antidrogas, llevó a cabo una exitosa operación que resultó en la detención de tres presuntos integrantes de la banda delictiva conocida como "Los Hierba Mala" de Nasca. La intervención se realizó aproximadamente a las 15:40 horas en un inmueble ubicado en la avenida Los Maestros, San Carlos 177 - Nasca.

Los detenidos fueron identificados como Andrés Raimundo Zevallos Santari (68), José Briceño Cárdenas, de nacionalidad venezolana, y Adán José Narváez Salamanca. Durante el registro personal y domiciliario, los agentes hallaron aproximadamente tres kilos y medio de sustancias ilícitas, que incluían marihuana y pasta básica de cocaína.

Los sujetos se encuentran en calidad de detenidos y están siendo investigados con conocimiento de un fiscal penal por la presunta comisión del delito contra la salud pública, en su modalidad de tráfico ilícito de drogas, así como otros delitos relacionados.

Pliego Tarifario vigente a partir del 04 de Febrero del 2025 para la Venta de Energía Eléctrica

Tarifa	Cargos Tarifarios ElectroDunas	Unidad	Pisco, Paracas	Chincha, Chincha Baja Densidad	Pisco Urbano Rural	Ica Santa Margarita	Tacama	Nasca	Coracora Palpa	Nasca Rural, Palpa Rural, Pausa, Puquio Puquio Rural, Chaviña, Incuyo, Tambo Quemado	Huaytará-Chocorvos	SER Chincha	SER Nasca
MT2	Cargo Fijo Mensual	S/./mes	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	37.77	38.96	37.77	37.72	37.72	37.61	37.61	37.61	40.72	38.96	37.61
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	32.41	33.13	32.41	32.38	32.38	32.18	32.18	32.18	34.96	33.13	32.18
	Cargo por Potencia Activa de Generación en HP	S/./kW-mes	79.63	79.63	79.63	79.63	79.63	79.63	79.63	79.63	80.19	79.63	79.63
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HP	S/./kW-mes	20.72	20.72	20.72	20.72	20.72	20.72	20.72	20.72	20.72	20.72	20.72
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HFP	S/./kW-mes	20.59	20.59	20.59	20.59	20.59	20.59	20.59	20.59	20.59	20.59	20.59
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVar.h	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32
MT3	Cargo Fijo Mensual	S/./mes	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	37.77	38.96	37.77	37.72	37.72	37.61	37.61	37.61	40.72	38.96	37.61
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	32.41	33.13	32.41	32.38	32.38	32.18	32.18	32.18	34.96	33.13	32.18
	Cargo por Potencia Activa de generación para Usuarios:												
	Presentes en Punta	S/./kW-mes	68.68	68.68	68.68	68.68	68.68	68.68	68.68	68.68	69.16	68.68	68.68
	Presentes Fuera de Punta	S/./kW-mes	55.35	55.35	55.35	55.35	55.35	55.35	55.35	55.35	55.76	55.35	55.35
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios:												
	Presentes en Punta	S/./kW-mes	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17
	Presentes Fuera de Punta	S/./kW-mes	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVar.h	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32
MT4	Cargo Fijo Mensual	S/./mes	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	33.35	34.16	33.35	33.31	33.31	33.12	33.12	33.12	35.97	34.16	33.12
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios:												
	Presentes en Punta	S/./kW-mes	68.68	68.68	68.68	68.68	68.68	68.68	68.68	68.68	69.16	68.68	68.68
	Presentes Fuera de Punta	S/./kW-mes	55.35	55.35	55.35	55.35	55.35	55.35	55.35	55.35	55.76	55.35	55.35
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para Usuarios:												
	Presentes en Punta	S/./kW-mes	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17	22.17
	Presentes Fuera de Punta	S/./kW-mes	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83	21.83
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVar.h	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32
TARIFA	**BAJA TENSION**	**Unidad**											
BT2	Cargo Fijo Mensual	S/./mes	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	41.16	42.46	41.16	41.11	41.11	40.98	40.98	40.98	44.37	42.46	40.98
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	35.33	36.11	35.33	35.27	35.27	35.06	35.06	35.06	38.10	36.11	35.06
	Cargo por Potencia Activa de Generación en HP	S/./kW-mes	88.78	88.78	88.78	88.78	88.78	88.78	88.78	88.78	89.42	88.78	88.78
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HP	S/./kW-mes	112.45	112.45	112.45	112.45	112.45	112.45	112.45	112.45	112.45	112.45	112.45
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HFP	S/./kW-mes	81.44	81.44	81.44	81.44	81.44	81.44	81.44	81.44	81.44	81.44	81.44
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVar.h	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32
BT3	Cargo Fijo Mensual	S/./mes	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	41.16	42.46	41.16	41.11	41.11	40.98	40.98	40.98	44.37	42.46	40.98
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	35.33	36.11	35.33	35.27	35.27	35.06	35.06	35.06	38.10	36.11	35.06
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios:												
	Presentes en Punta	S/./kW-mes	73.90	73.90	73.90	73.90	73.90	73.90	73.90	73.90	74.42	73.90	73.90
	Presentes Fuera de Punta	S/./kW-mes	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.98	50.61	50.61
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios:												
	Presentes en Punta	S/./kW-mes	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14
	Presentes Fuera de Punta	S/./kW-mes	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVar.h	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32
BT4	Cargo Fijo Mensual	S/./mes	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	36.34	37.23	36.34	36.30	36.30	36.10	36.10	36.10	39.19	37.23	36.10
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios:												
	Presentes en Punta	S/./kW-mes	73.90	73.90	73.90	73.90	73.90	73.90	73.90	73.90	74.42	73.90	73.90
	Presentes Fuera de Punta	S/./kW-mes	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.98	50.61	50.61
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios:												
	Presentes en Punta	S/./kW-mes	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14	111.14
	Presentes Fuera de Punta	S/./kW-mes	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22	101.22
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVar.h	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32	6.32
BT5A	**a) Usuarios con demanda máxima mensual de hasta 20kW en HP y HFP**												
	Cargo Fijo Mensual	S/./mes	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	252.11	253.41	252.11	252.07	252.07	251.93	251.93	251.93	255.99	253.41	251.93
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	35.33	36.11	35.33	35.27	35.27	35.06	35.06	35.06	38.10	36.11	35.06
	Cargo por Exceso de Potencia en Horas de Punta y/o Fuera de Punta	S/./kW-mes	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34
	b) Usuarios con demanda máxima mensual de hasta 20kW en HP y 50kW en HFP												
	Cargo Fijo Mensual	S/./mes	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	298.72	300.00	298.72	298.67	298.67	298.54	298.54	298.54	302.74	300.00	298.54
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	35.33	36.11	35.33	35.27	35.27	35.06	35.06	35.06	38.10	36.11	35.06
	Cargo por Exceso de Potencia en Horas de Punta y/o Fuera de Punta	S/./kW-mes	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34	98.34
BT5B	**a) Residencial con consumos menor o igual a 140 kW.h por mes**												
	Consumos de 0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S/./mes	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	60.06	60.68	34.33	60.04	34.31	59.90	34.23	34.23	35.49	34.67	34.23
	Consumos de 31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S/./mes	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S/./mes	18.02	18.20	10.30	18.01	10.29	17.97	10.27	10.27	10.66	10.40	10.27
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	85.81	86.67	85.81	85.77	85.77	85.57	85.57	85.57	88.75	86.67	85.57
	b) Residencial con consumos mayores a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S/./mes	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	88.22	89.10	88.22	88.18	88.18	87.97	87.97	87.97	91.24	89.10	87.97

BT5C	Cargo Fijo	S/./mes	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	97.87	98.75	97.87	97.83	97.83	97.62	97.62	97.62	100.91	98.75	97.62
BT5C-AP	Cargo Fijo	S/./mes	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	95.20	96.06	95.20	95.17	95.17	94.97	94.97	94.97	98.16	96.06	94.97
BT5D	**a) Residencial con consumos menor o igual a 140 kW.h por mes**												
	Consumos de 0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo	S/./mes	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	45.83	46.42	26.20	45.81	26.17	45.68	26.10	26.10	27.33	26.53	26.10
	Consumos de 31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo	S/./mes	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S/./mes	13.75	13.92	7.86	13.75	7.86	13.70	7.84	7.84	8.20	7.95	7.84
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	65.48	66.32	65.48	65.44	65.44	65.25	65.25	65.25	68.31	66.32	65.25
	b) Residencial con consumos mayores a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo	S/./mes	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	67.31	68.17	67.31	67.27	67.27	67.08	67.08	67.08	70.22	68.17	67.08
BT6	Cargo Fijo	S/./mes	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86
	Cargo por Potencia	ctm. S/./W	37.67	38.04	37.67	37.65	37.65	37.57	37.57	37.57	38.95	38.04	37.57
BT5F	**a) Residencial con consumos menor o igual a 140 kW.h por mes**												
	Consumos de 0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo	S/./mes	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21
	Cargo por Energía Activa Hora Punta	ctm. S/./kW.h	98.55	99.44	56.31	98.53	56.30	98.44	56.25	56.25	57.77	56.82	56.25
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta	ctm. S/./kW.h	44.17	44.70	25.24	44.13	25.22	43.99	25.13	25.13	26.31	25.55	25.13
	Consumos de 31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo	S/./mes	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21
	Cargo por Energía Activa Hora Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	98.55	99.44	56.31	98.53	56.30	98.44	56.25	56.25	57.77	56.82	56.25
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	44.17	44.70	25.24	44.13	25.22	43.99	25.13	25.13	26.31	25.55	25.13
	Cargo por Energía Activa Hora Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	140.79	142.05	140.79	140.75	140.75	140.62	140.62	140.62	144.43	142.05	140.62
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	63.09	63.86	63.09	63.05	63.05	62.84	62.84	62.84	65.80	63.86	62.84
	b) Residencial con consumos mayores a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo	S/./mes	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38
	Cargo por Energía Activa Hora Punta	ctm. S/./kW.h	144.73	146.03	144.73	144.69	144.69	144.56	144.56	144.56	148.48	146.03	144.56
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta	ctm. S/./kW.h	64.86	65.66	64.86	64.82	64.82	64.59	64.59	64.59	67.64	65.66	64.59
BT5I	**a) Residencial con consumos menor o igual a 140 kW.h por mes**												
	Consumos de 0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo	S/./mes	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21
	Cargo por Energía Activa Hora Punta	ctm. S/./kW.h	62.37	63.40	35.65	62.35	35.62	62.25	35.57	35.57	37.13	36.23	35.57
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta Media	ctm. S/./kW.h	47.70	48.29	27.26	47.65	27.23	47.54	27.16	27.16	28.37	27.59	27.16
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta Base	ctm. S/./kW.h	47.71	48.13	27.26	47.70	27.26	47.51	27.14	27.14	28.28	27.51	27.14
	Consumos de 31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo	S/./mes	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21
	Cargo por Energía Activa Hora Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	62.37	63.40	35.65	62.35	35.62	62.25	35.57	35.57	37.13	36.23	35.57
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta Media - Primeros 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	47.70	48.29	27.26	47.65	27.23	47.54	27.16	27.16	28.37	27.59	27.16
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta Base - Primeros 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	47.71	48.13	27.26	47.70	27.26	47.51	27.14	27.14	28.28	27.51	27.14
	Cargo por Energía Activa Hora Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	89.11	90.58	89.11	89.07	89.07	88.91	88.91	88.91	92.84	90.58	88.91
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta Media - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	68.13	68.97	68.13	68.07	68.07	67.91	67.91	67.91	70.91	68.97	67.91
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta Base - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	68.15	68.76	68.15	68.13	68.13	67.86	67.86	67.86	70.71	68.76	67.86
	b) Residencial con consumos mayores a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo	S/./mes	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38	6.38
	Cargo por Energía Activa Hora Punta	ctm. S/./kW.h	91.60	93.11	91.60	91.56	91.56	91.40	91.40	91.40	95.44	93.11	91.40
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta Media	ctm. S/./kW.h	70.04	70.91	70.04	69.99	69.99	69.81	69.81	69.81	72.89	70.91	69.81
	Cargo por Energía Activa Hora Fuera Punta Base	ctm. S/./kW.h	70.06	70.68	70.06	70.04	70.04	69.76	69.76	69.76	72.69	70.68	69.76
TARIFA	**BAJA TENSION**	**Unidad**	**Pisco, Paracas**	**Chincha, Chincha Baja Densidad**	**Pisco Urbano Rural**	**Ica Santa Margarita**	**Tacama**	**Nasca**	**Coracora Palpa**	**Nasca Rural, Palpa Rural, Pausa, Puquio Puquio Rural, Chaviña, Incuyo, Tambo Quemado**	**Huaytará-Chocorvos**	**SER Chincha**	**SER Nasca**
BT5B MCTER	**a) Residencial con consumos menor o igual a 140 kW.h por mes**												
	Consumos de 0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S/./mes	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	60.06	60.68	34.33	60.04	34.31	59.90	34.23	34.23	35.49	34.67	34.23
	Consumos de 31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S/./mes	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S/./mes	18.02	18.20	10.30	18.01	10.29	17.97	10.27	10.27	10.66	10.40	10.27
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	85.81	86.67	85.81	85.77	85.77	85.57	85.57	85.57	88.75	86.67	85.57
	b) Residencial con consumos mayores a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S/./mes	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	88.22	89.10	88.22	88.18	88.18	87.97	87.97	87.97	91.24	89.10	87.97
BT5D MCTER	**a) Residencial con consumos menor o igual a 140 kW.h por mes**												
	Consumos de 0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo	S/./mes	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	45.83	46.42	26.20	45.81	26.17	45.68	26.10	26.10	27.33	26.53	26.10
	Consumos de 31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo	S/./mes	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73	4.73
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S/./mes	13.75	13.92	7.86	13.75	7.86	13.70	7.84	7.84	8.20	7.95	7.84
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	65.48	66.32	65.48	65.44	65.44	65.25	65.25	65.25	68.31	66.32	65.25
	b) Residencial con consumos mayores a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo	S/./mes	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86	4.86
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	67.31	68.17	67.31	67.27	67.27	67.08	67.08	67.08	70.22	68.17	67.08

Precios incluyen IGV.

MT2	Doble Medición de Energía Activa y Contratación o Medición de dos Potencias 2E2P
MT3	Doble Medición de Energía Activa y Contratación o Medición de una Potencia 2E1P
MT4	Simple Medición de Energía Activa y Contratación o Medición de una Potencia 1E1P
BT2	Doble Medición de Energía Activa y Contratación o Medición de dos Potencias 2E2P
BT3	Doble Medición de Energía Activa y Contratación o Medición de una Potencia 2E1P
BT4	Simple Medición de Energía Activa y Contratación o Medición de una Potencia 1E1P
BT5A	Doble Medición de Energía 2E
BT5B	Simple Medición de Energía 1E
BT5C	Simple Medición de Energía 1E
BT5C-AP	Simple Medición de Energía 1E - Alumbrado Público
BT5D	Simple Medición de Energía 1E
BT5F	Medición de dos energías activas (2E) Energía: Punta y Fuera de Punta
BT6	Pensión Fija de Potencia 1P
BT5F	Medición de dos energías activas (2E)
BT5I	Medición de tres energías activas (2E)
MCTER	Mecanismo de Compensación Tarifa Eléctrica Residencial

Electro Dunas S.A.A.

Presupuestos de las Conexiones en Baja Tensión 220 V - Nuevos Soles

Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Aérea (2)	Subterránea (2)(3)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 kW	BT5A	704.46	867.30
				BT5B (2 hilos)	401.20	553.42
				BT5B (2 hilos) - Rural (1)	463.74	
				BT5B (3 hilos)	404.74	565.22
				BT5B (3 hilos) - Rural (1)	467.28	
				BT6	323.32	501.50
				BT5F	704.46	866.12
				BT5I (2 hilos) (4)	436.60	597.08
				BT5I (3 hilos) (4)	436.60	597.08
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT5A	733.96	874.38
				BT5B (2 hilos)	429.52	568.76
				BT5B (3 hilos)	433.06	572.30
				BT6	351.64	507.40
				BT5F	733.96	872.02
				BT5I (2 hilos) (4)	466.10	604.16
				BT5I (3 hilos) (4)	466.10	604.16
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5A	925.12	1,106.84
				BT5B	689.12	875.56
				BT6	526.28	658.44
				BT2/BT3/BT4	3,121.10	3,253.26
				BT5F	925.12	1,110.38
				BT5I (4)	556.96	742.22
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5A	949.90	1,112.74
				BT5B	713.90	881.46
				BT6	551.06	665.52
				BT2/BT3/BT4	3,306.36	3,420.82
				BT5I (4)	580.56	749.30
	C3	C3.1	20 kW < Pc ≤ 50 kW	BT5A/BT5B/BT2/BT3/BT4	4,229.12	4,642.12
	C4	C4.1	50 kW < Pc ≤ 75 kW	BT2/BT3/BT4	4,236.20	5,484.64
		C4.2	75 kW < Pc ≤ 150 kW	BT2/BT3/BT4		7,430.46
		C4.3	150 kW < Pc ≤ 225 kW	BT2/BT3/BT4		10,028.82
		C4.4	225 kW < Pc ≤ 300 kW	BT2/BT3/BT4		11,888.50

(1) Aplicable a los Sectores Típicos 3, 4 y Sistemas Eléctricos Rurales (SER). Precios Incluyen Igv.
(2) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble.
(3) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).
(4) El costo de la conexión no incluye los costos del medidor.

Electro Dunas S.A.A.

Presupuestos de las Conexiones en Baja Tensión Múltiples 220 V - Nuevos Soles

Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Conexión	Caja Toma (1)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 kW	BT5B (2 hilos)	230.10	115.64
				BT5B (3 hilos)	233.64	115.64
				BT5F	533.36	115.64
				BT5I (2 hilos) **(2)**	265.50	115.64
				BT5I (3 hilos) **(2)**	265.50	115.64
				BT5E	349.28	
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT5B (2 hilos)	247.80	204.14
				BT5B (3 hilos)	251.34	204.14
				BT5F	552.24	204.14
				BT5I (2 hilos) **(2)**	284.38	204.14
				BT5I (3 hilos) **(2)**	284.38	204.14
				BT5E	456.66	
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5B	435.42	206.50
				BT5F	671.42	206.50
				BT5I **(2)**	302.08	206.50
				BT5E	641.92	
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5B	448.40	418.90
				BT5I **(2)**	316.24	418.90
				BT5E	866.12	

(1) Aplicable en conexiones múltiples con 3 o más usuarios. Precios Incluyen Igv.
(2) El costo de la conexión no incluye los costos del medidor.

Electro Dunas S.A.A.

Presupuestos de las Conexiones en Baja Tensión 380/220 V - Nuevos Soles

Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Aérea (1)	Subterránea (1)(2)
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5A	1,046.66	1,139.88
				BT5B	838.98	932.20
				BT6	689.12	726.88
				BT5F	1,046.66	1,139.88
				BT5I **(3)**	717.44	810.66
				BT2/BT3/BT4	4,327.06	4,363.64
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5A	1,050.20	1,143.42
				BT5B	843.70	936.92
				BT6	692.66	729.24
				BT5I **(3)**	720.98	814.20
				BT2/BT3/BT4	4,331.78	4,368.36
	C3	C3.1	20 kW < Pc ≤ 50 kW	BT5A/BT5B/BT2/BT3/BT4	4,305.82	4,763.66
	C4	C4.1	50 kW < Pc ≤ 75 kW	BT2/BT3/BT4	4,581.94	5,254.54
		C4.2	75 kW < Pc ≤ 150 kW	BT2/BT3/BT4		6,807.42
		C4.3	150 kW < Pc ≤ 225 kW	BT2/BT3/BT4		9,096.62
		C4.4	225 kW < Pc ≤ 300 kW	BT2/BT3/BT4		9,890.76

(1) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble. Precios Incluyen Igv.
(2) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).
(3) El costo de la conexión no incluye los costos del medidor.

Electro Dunas S.A.A.

Presupuestos de las Conexiones en Baja Tensión Múltiples 380/220 V - Nuevos Soles

Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Conexión	Caja Toma (1)
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5B	443.68	155.76
				BT5F	650.18	155.76
				BT5I **(2)**	320.96	155.76
				BT5E	599.44	
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5B	447.22	352.82
				BT5I **(2)**	325.68	352.82
				BT5E	800.04	

(1) Aplicable en conexiones múltiples con 3 o más usuarios. Precios Incluyen Igv.

Electro Dunas S.A.A.

Presupuestos de las Conexiones en Baja Tensión 220 V - Prepago - Nuevos Soles

Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Aérea (2)	Subterránea (2)(3)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 kW	BT7 (2 hilos)	958.1600	1,121.0000
				BT7 (2 hilos) - Rural (1)	1,021.8800	
				BT7 (3 hilos)	1,331.0400	1,159.9400
				BT7 (3 hilos) - Rural (1)	1,393.5800	
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT7 (2 hilos)	988.8400	1,126.9000
				BT7 (3 hilos)	1,360.5400	1,178.8200

(1) Aplicable a los Sectores Típicos 3, 4 y Sistemas Eléctricos Rurales (SER). Precios Incluyen Igv.
(2) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble.
(3) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).

Electro Dunas S.A.A.

Costo por Metro de Cable de Conexiones en Baja Tensión 220 V - Prepago - Nuevos Soles

Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Costo
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 kW	BT7	24.78
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT7	25.96

Precios Incluyen Igv.

Electro Dunas S.A.A.

Presupuestos de las Conexiones Básicas en Media Tensión - Nuevos Soles

Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	10 kV PMI	10 kV Celda	10 kV PMS	13,2/7,62 kV PMI	13,2/7,62 kV Celda	13,2/7,62 kV PMS	20 kV - 22,9/13,2 kV PMI	20 kV - 22,9/13,2 kV Celda	20 kV - 22,9/13,2 kV PMS
Trifásica	C5	C5.1	Pc ≤ 100 kW	MT2/MT3/MT4	14,558.84	26,948.84		19,593.90	35,755.18		22,040.04	35,807.10	
		C5.2	100 kW < Pc ≤ 400 kW	MT2/MT3/MT4	18,243.98	24,201.80	63,547.72	19,710.72	32,104.26	63,979.60	22,040.04	35,807.10	87,938.32
		C5.3	400 kW < Pc ≤ 700 kW	MT2/MT3/MT4	18,243.98	23,118.56	63,547.72	20,262.96	30,665.84	63,979.60	23,120.92	40,075.16	87,938.32
		C5.4	700 kW < Pc ≤ 1000 kW	MT2/MT3/MT4	18,243.98	21,939.74	63,547.72	20,262.96	30,665.84	63,979.60	23,634.22	39,096.94	87,938.32
		C5.5	1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	MT2/MT3/MT4	21,968.06	22,963.98	63,547.72	22,097.86	30,186.76	63,979.60	25,928.14	36,377.04	87,938.32

Precios Incluyen Igv.

Electro Dunas S.A.A.

Presupuestos de Otros Elementos Electromecánicos en Media Tensión - Nuevos Soles

Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Elemento	Tipo de red	Potencia Conectada (Pc)	Descripción	10 kV	13,2/7,62 kV	20 kV - 22,9/13,2 kV
Empalme de acometida	Aérea	Pc ≤ 1000 kW	A red aérea con cable autoportante	1,510.40	1,313.34	1,256.70
			A red aérea con conductor desnudo	219.48	219.48	219.48
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	A red aérea con cable autoportante	1,510.40	1,313.34	1,256.70
			A red aérea con conductor desnudo	219.48	219.48	219.48
	Subterránea	Pc ≤ 1000 kW	A red subterránea	8,353.22	8,353.22	8,353.22
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	A red subterránea	8,353.22	8,353.22	8,353.22
Cable de acometida	Aérea	Pc ≤ 1000 kW	Con cable autoportante y salida a red subterránea	9,307.84	8,916.08	9,070.66
			Con conductor desnudo y salida a red aérea	7,493.00	7,509.52	7,908.36
			Con conductor desnudo y salida a red subterránea	7,734.90	7,555.54	7,631.06
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	Con cable autoportante y salida a red subterránea	9,740.90	8,916.08	9,070.66
			Con conductor desnudo y salida a red aérea	8,491.28	7,582.68	7,908.36
			Con conductor desnudo y salida a red subterránea	8,465.32	7,628.70	7,631.06
	Subterránea-Aérea	Pc ≤ 1000 kW	Con conductor desnudo y salida a red subterránea	9,185.12	8,791.00	9,919.08
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	Con conductor desnudo y salida a red subterránea	9,814.06	8,791.00	9,919.08
Caja de protección	Subterránea	Pc ≤ 1000 kW	Para celda interior	8,727.28	8,420.48	8,680.08
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	Para celda interior	8,727.28	8,420.48	8,680.08
Sistema de protección y seccionamiento	Aérea	Pc ≤ 100 kW	Con seccionador cut-out	3,280.40	2,836.72	3,426.72
		100 kW < Pc ≤ 400 kW	Con seccionador cut-out	3,287.48	2,840.26	3,425.54
		400 kW < Pc ≤ 700 kW	Con seccionador cut-out	3,314.62	2,855.60	3,434.98
		700 kW < Pc ≤ 1000 kW	Con seccionador cut-out	3,364.18	2,876.84	3,439.70
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	Con seccionador cut-out	9,516.70	8,480.66	9,140.28
	Subterránea	Pc ≤ 1000 kW	Con seccionador de potencia para celda interior	27,787.82	28,867.52	37,321.04
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	Con seccionador de potencia para celda interior	42,888.28	44,103.68	37,146.40
Protección sobretensión	Aérea		Para instalación exterior	1,425.44	1,526.92	1,962.34
	Subterránea		Para instalación interior	2,361.18	2,880.38	3,263.88
Zanja (metro lineal)	Aérea/Subterránea		Para PMI o celda interior	79.06	79.06	79.06
Rotura y reparación de vereda (m^2)	Aérea/Subterránea		Para PMI o celda interior	172.28	172.28	172.28
Murete	Aérea		Para PMI	394.12	394.12	394.12
Protección de estructuras	Aérea		Bloque de concreto	1,237.82	1,237.82	1,237.82
			Riel de acero	244.26	244.26	244.26

Precios Incluyen Igv.

Electro Dunas S.A.A.

Otros Costos en Baja Tensión - Nuevos Soles

Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Descripción	Unidad	Costo
Rotura y resane de vereda en baja tensión	m^2	171.10
Murete baja tensión, conexión monofásica	Unidad	201.78
Murete baja tensión, conexión trifásica	Unidad	329.22
Mástil metálico de 3 m	Unidad	167.56
Mástil metálico de 6 m	Unidad	174.64

Precios Incluyen Igv.

Electro Dunas S.A.A.

Cargos de Reposición y Mantenimiento de las Conexiones en Baja Tensión 220 V - Nuevos Soles

Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fase	Tipo	SubTipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Aérea (2)	Subterránea (2)(3)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 Kw	BT5A	1.99	2.03
				BT5B-EN (2 hilos) . Polimerica	1.58	1.58
				BT5B-EN (2 hilos) . Metálica	1.65	1.64
				BT5B-EM (2 hilos) Polimerica	1.92	1.90
				BT5B-EM (2 hilos) Metálica	1.99	1.98
				BT5B-EN (2 hilos) . Polimerica - Rural (1)	1.90	
				BT5B-EN (2 hilos) . Metálica - Rural (1)	1.98	
				BT5B-EM (2 hilos) Polimerica - Rural (1)	2.30	
				BT5B-EM (2 hilos) Metálica - Rural (1)	2.38	
				BT5B-EN (3 hilos) . Polimerica	1.58	1.58
				BT5B-EN (3 hilos) . Metálica	1.65	1.64
				BT5B-EM (3 hilos) Polimerica	1.92	1.90
				BT5B-EM (3 hilos) Metálica	1.99	1.98
				BT5B-EN (3 hilos) . Polimerica - Rural (1)	1.90	
				BT5B-EN (3 hilos) . Metálica - Rural (1)	1.98	
				BT5B-EM (3 hilos) Polimerica - Rural (1)	2.30	
				BT5B-EM (3 hilos) Metálica - Rural (1)	2.38	
				BT6	0.98	0.98
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT5A	2.03	2.03
				BT5B-EN (2 hilos) . Polimerica	1.58	1.58
				BT5B-EN (2 hilos) . Metálica	1.65	1.64
				BT5B-EM (2 hilos) Polimerica	1.92	1.90
				BT5B-EM (2 hilos) Metálica	1.99	1.98
				BT5B-EN (3 hilos) . Polimerica	1.58	1.58
				BT5B-EN (3 hilos) . Metálica	1.65	1.64
				BT5B-EM (3 hilos) Polimerica	1.92	1.90
				BT5B-EM (3 hilos) Metálica	1.99	1.98
				BT6	0.98	0.98
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5A	3.63	3.73
				BT5B-EN	1.99	2.04
				BT5B-EM	2.22	2.27
				BT6	0.99	1.05
				BT2/BT3/BT4	4.87	4.91
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 Kw	BT5A	3.63	3.73
				BT5B-EN	1.99	2.04
				BT5B-EM	2.22	2.27
				BT6	0.99	1.05
				BT2/BT3/BT4	4.92	4.96
	C3	C3.1	20 kW < Pc ≤ 50 kW	BT5A/BT5B/BT2/BT3/BT4	6.66	6.60
	C4	C4.1	50 kW < Pc ≤ 75 kW	BT2/BT3/BT4	6.66	6.86
		C4.2	75 kW < Pc ≤ 150 kW	BT2/BT3/BT4		7.53
		C4.3	150 kW < Pc ≤ 225 kW	BT2/BT3/BT4		8.35
		C4.4	225 kW < Pc ≤ 300 kW	BT2/BT3/BT4		8.98

(1) Aplicable a los Sectores Típicos 3, 4 y Sistemas Eléctricos Rurales (SER). ***Precios incluyen IGV***

(2) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble.

(3) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).

Electro Dunas S.A.A.
Cargos de Reposición y Mantenimiento de las Conexiones en Baja Tensión Múltiples 220 V - Nuevos Soles
Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fase	Tipo	SubTipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Subterránea Cargo (1)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 kW	BT5B-EN (2 hilos) . Polimerica	1.50
				BT5B-EN (2 hilos) . Metálica	1.56
				BT5B-EM (2 hilos) Polimerica	1.82
				BT5B-EM (2 hilos) Metálica	1.90
				BT5B-EN (3 hilos) . Polimerica	1.55
				BT5B-EN (3 hilos) . Metálica	1.60
				BT5B-EM (3 hilos) Polimerica	1.86
				BT5B-EM (3 hilos) Metálica	1.95
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT5B-EN (2 hilos) . Polimerica	1.55
				BT5B-EN (2 hilos) . Metálica	1.60
				BT5B-EM (2 hilos) Polimerica	1.86
				BT5B-EM (2 hilos) Metálica	1.95
				BT5B-EN (3 hilos) . Polimerica	1.55
				BT5B-EN (3 hilos) . Metálica	1.60
				BT5B-EM (3 hilos) Polimerica	1.86
				BT5B-EM (3 hilos) Metálica	1.95
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5B-EN	1.96
				BT5B-EM	2.18
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5B-EN	2.04
				BT5B-EM	2.27

(1) Aplicable en conexiones múltiples con 3 o más usuarios. ***Precios incluyen IGV***

Electro Dunas S.A.A.
Cargos de Reposición y Mantenimiento de las Conexiones en Baja Tensión 380/220 V - Nuevos Soles
Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fase	Tipo	SubTipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Aérea (1)	Subterránea (1)(2)
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5A	3.68	3.73
				BT5B-EN	1.99	2.04
				BT5B-EM	2.22	2.27
				BT6	1.04	1.10
				BT2/BT3/BT4	5.26	5.27
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5A	3.68	3.73
				BT5B-EN	1.99	2.04
				BT5B-EM	2.22	2.27
				BT6	1.04	1.10
				BT2/BT3/BT4	5.26	5.27
	C3	C3.1	20 kW < Pc ≤ 50 kW	BT5A/BT5B/BT2/BT3/BT4	6.66	6.64
	C4	C4.1	50 kW < Pc ≤ 75 kW	BT2/BT3/BT4	6.75	6.77
		C4.2	75 kW < Pc ≤ 150 kW	BT2/BT3/BT4		7.29
		C4.3	150 kW < Pc ≤ 225 kW	BT2/BT3/BT4		8.05
		C4.4	225 kW < Pc ≤ 300 kW	BT2/BT3/BT4		8.31

(1) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble. ***Precios incluyen IGV***
(2) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).

Electro Dunas S.A.A.
Cargos de Reposición y Mantenimiento de las Conexiones en Baja Tensión Múltiples 380/220 V - Nuevos Soles
Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fase	Tipo	SubTipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Cargo (1)
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5B-EN	1.91
				BT5B-EM	2.14
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5B-EN	2.01
				BT5B-EM	2.23

(1) Aplicable en conexiones múltiples con 3 o más usuarios. ***Precios incluyen IGV***

Electro Dunas S.A.A.
Cargos de Reposición y Mantenimiento de las Básicas en Media Tensión - Nuevos Soles
Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fase	Tipo	SubTipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	10 Kv			13.2/7.62 kV			20 kV - 22.9/13.2 kV		
					PMI	CELDA	PMS	PMI	CELDA	PMS	PMI	CELDA	PMS
Trifásica	C5	C5.1	Pc ≤ 100 kW	MT2/MT3/MT4	24.73	37.48		26.18	40.78		28.00	44.79	
		C5.2	100 kW < Pc ≤ 400 kW	MT2/MT3/MT4	25.92	36.60	36.90	26.22	39.59	36.24	28.00	44.79	45.10
		C5.3	400 kW < Pc ≤ 700 kW	MT2/MT3/MT4	25.92	36.24	36.07	26.41	39.11	36.24	28.36	46.21	45.10
		C5.4	700 kW < Pc ≤ 1000 kW	MT2/MT3/MT4	25.92	35.85	36.07	26.41	39.11	36.24	28.53	45.85	45.10
		C5.5	1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	MT2/MT3/MT4	27.82	37.18	37.10	27.68	40.00	37.26	30.30	45.71	45.84

PMS: Puesta de Medición Subterránea Precios incluyen IGV

Electro Dunas S.A.A.
Cargos de Reposición y Mantenimiento de las Conexiones en Baja Tensión 220 V - Prepago - Nuevos Soles
Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fase	Tipo	SubTipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Aérea (2)	Subterránea (2)(3)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 kW	BT7 (2 hilos)	2.43	2.47
				BT7 (2 hilos) - Rural (1)	2.47	
				BT7 (3 hilos)	3.21	3.12
				BT7 (3 hilos) - Rural (1)	3.26	
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT7 (2 hilos)	2.43	2.47
				BT7 (3 hilos)	3.21	3.12

(1) Aplicable a los Sectores Típicos 4, 5, 6 y Sistemas Eléctricos Rurales (SER). Precios incluyen IGV
(2) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble.
(3) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).

Electro Dunas S.A.A.
Cargos de Reposición y Mantenimiento de las Conexiones en Baja Tensión 220 V - Nuevos Soles
Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fase	Tipo	SubTipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Aérea (2)	Subterránea (2)(3)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 Kw	BT5F	1.95	1.97
				BT5I (2h) (4)	1.85	1.89
				BT5I (3h) (4)	1.85	1.89
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT5F	1.98	1.97
				BT5I (2h) (4)	1.90	1.89
				BT5I (3h) (4)	1.90	1.89
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5F	3.52	3.61
				BT5I (4)	3.39	3.48
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 Kw	BT5I (4)	3.43	3.48

(2) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble. ***Precios incluyen IGV***
(3) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).
(4) El costo de la conexión no incluye los costos del medidor.

Electro Dunas S.A.A.
Cargos de Reposición y Mantenimiento de las Conexiones en Baja Tensión Múltiples 220 V - Nuevos Soles
Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fase	Tipo	SubTipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Subterránea Cargo (1)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 kW	BT5F	1.89
				BT5I (2h) (2)	1.81
				BT5I (3h) (2)	1.81
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT5F	1.89
				BT5I (2h) (2)	1.81
				BT5I (3h) (2)	1.81
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5F	3.48
				BT5I (2)	3.35
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5I (2)	3.43

(1) Aplicable en conexiones múltiples con 3 o más usuarios. ***Precios incluyen IGV***

Electro Dunas S.A.A.
Cargos de Reposición y Mantenimiento de las Conexiones en Baja Tensión 380/220 V - Nuevos Soles
Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fase	Tipo	SubTipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Aérea (1)	Subterránea (1)(2)
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5F	3.56	3.61
				BT5I (3)	3.47	3.48
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5I (3)	3.47	3.48

(1) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble. ***Precios incluyen IGV***
(2) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).
(3) El costo de la conexión no incluye los costos del medidor.

Electro Dunas S.A.A.
Cargos de Reposición y Mantenimiento de las Conexiones en Baja Tensión Múltiples 380/220 V - Nuevos Soles
Vigentes a partir del 04 de Febrero de 2025

Fase	Tipo	SubTipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	Cargo (1)
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5F	3.56
				BT5I (2)	3.43
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5I (2)	3.56

(1) Aplicable en conexiones múltiples con 3 o más usuarios. ***Precios incluyen IGV***
(2) El costo de la conexión no incluye los costos del medidor

Electro Dunas S.A.A.

Importes Máximos de Corte y Reconexión

Vigente a partir del 04 de Febrero de 2025

1.1. Conexiones Monofásicas. Hasta 10kW, BT5A,BT5B y BT6

Descripción			
Tipo de Conexión	Tipo	Modalidad	Costo Total S/.
Monofásica hasta 10 kW BT5A-BT5B-BT6-BT5F-BT5I	Corte	Fusible o interruptor (tapa sin ranura)	7.45
		Interruptor (tapa con ranura)	10.36
		Caja de medición (aislamiento acometida)	11.47
		Línea aérea (empalme)	33.58
	Reconexión	Fusible o interruptor (tapa sin ranura)	10.05
		Interruptor (tapa con ranura)	12.77
		Caja de medición (aislamiento acometida)	14.09
		Línea aérea (empalme)	40.82

Precios Incluyen Igv.

Conexiones monofásicas hasta 10kW: Retiro, Reinstalación

Descripción				Costo Total (S/.)	
Tipo de Conexión	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Monofásica hasta 10 kW BT5A-BT5B-BT6-BT5F-BT5I	Retiro	RT conexión aérea	Camioneta	74.07	73.46
		RT conexión subterránea	Camioneta	69.93	70.23
		RT conexión mixta	Camioneta	69.93	70.23
	Reinstalación	RI conexión aérea	Camioneta	121.04	129.63
		RI conexión subterránea	Camioneta	92.96	99.83
		RI conexión mixta	Camioneta	92.96	99.83

Precios Incluyen Igv.

Conexiones Monofásicas Urbano, Urbano Provincia y Rural

Descripción				Costo Total (S/.)	
Tipo de Conexión	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Monofásica hasta 10 kW BT5A-BT5B-BT6-BT5F-BT5I	Corte	Caja de medición (aislamiento acometida bloqueada)	Camioneta	31.74	36.95
	Reconexión	Caja de medición (aislamiento acometida bloqueada)	Camioneta	29.50	34.69
	Retiro	RT conexión subterránea (empalme y cable acometida)	Camioneta	243.26	251.79
		RT conexión mixta (empalme y cable acometida)	Camioneta	243.26	251.79
	Reinstalación	RI conexión subterránea (empalme y cable acometida)	Camioneta	329.24	340.65
		RI conexión mixta (empalme y cable acometida)	Camioneta	329.24	340.65

Precios Incluyen Igv.

1.2. Conexiones Trifásicas, hasta 20kW, BT5A, BT5B y BT6

Descripción			
Tipo de Conexión	Tipo	Modalidad	Costo Total S/.
Trifásica hasta 20 kW BT5A-BT5B-BT6-BT5F-BT5I	Corte	Fusible o interruptor (tapa sin ranura)	9.52
		Interruptor (tapa con ranura)	12.31
		Caja de medición (aislamiento acometida)	12.54
		Línea aérea (empalme)	33.04
	Reconexión	Fusible o interruptor (tapa sin ranura)	14.16
		Interruptor (tapa con ranura)	16.33
		Caja de medición (aislamiento acometida)	17.87
		Línea aérea (empalme)	42.92

Precios Incluyen Igv.

Conexiones Trifásicas hasta 20 kW Retiro, Reinstalación

Descripción				Costo Total (S/.)	
Tipo de Conexión	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Trifásica hasta 20 kW BT5A-BT5B-BT6-BT5F-BT5I	Retiro	RT conexión aérea	Camioneta	81.47	87.19
		RT conexión subterránea	Camioneta	81.20	79.87
		RT conexión mixta	Camioneta	81.20	79.87
	Reinstalación	RI conexión aérea	Camioneta	141.08	132.20
		RI conexión subterránea	Camioneta	104.28	111.85
		RI conexión mixta	Camioneta	104.28	111.85

Precios Incluyen Igv.

Conexiones Trifásicas Urbano, Urbano Provincia y Rural

Descripción				Costo Total (S/.)	
Tipo de Conexión	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Trifásica hasta 20 kW BT5A-BT5B-BT6-BT5F-BT5I	Corte	Caja de medición (aislamiento acometida bloqueada)	Camioneta	37.17	42.10
	Reconexión	Caja de medición (aislamiento acometida bloqueada)	Camioneta	40.96	44.43
	Retiro	RT conexión subterránea (empalme y cable acometida)	Camioneta	266.59	275.13
		RT conexión mixta (empalme y cable acometida)	Camioneta	266.59	275.13
	Reinstalación	RI conexión subterránea (empalme y cable acometida)	Camioneta	378.83	378.83
		RI conexión mixta (empalme y cable acometida)	Camioneta	367.43	377.64

Precios Incluyen Igv.

1.3 Conexiones trifásicas, hasta 20 kW, resto de opciones (BT2, BT3 y BT4)

Descripción				Costo Total (S/.)	
Tipo de Conexión	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Trifásica hasta 20 kW resto de opciones (BT2, BT3 y BT4)	Corte	Fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Camioneta	33.08	34.35
		Interruptor (tapa con ranura)	Camioneta	38.79	40.07
		Caja de medición (aislamiento acometida)	Camioneta	39.11	40.33
		Línea aérea (empalme)	Camioneta	52.14	55.58
	Reconexión	Fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Camioneta	57.29	57.77
		Interruptor (tapa con ranura)	Camioneta	42.89	46.02
		Caja de medición (aislamiento acometida)	Camioneta	63.11	62.53
		Línea aérea (empalme)	Camioneta	79.61	83.27
	Retiro	RT conexión aérea	Camioneta	81.47	87.19
		RT conexión subterránea	Camioneta	81.20	79.87
		RT conexión mixta	Camioneta	81.20	79.87
	Reinstalación	RI conexión aérea	Camioneta	157.51	146.54
		RI conexión subterránea	Camioneta	120.70	128.31
		RI conexión mixta	Camioneta	120.70	128.31

Precios Incluyen Igv.

1.4 Conexiones trifásicas, mayor a 20 kW, resto de opciones (BT2,BT3 y BT4)

Descripción				Costo Total (S/.)	
Tipo de Conexión	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Trifásica mayor a 20 kW resto de opciones (BT2, BT3 y BT4)	Corte	Fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Camioneta	37.04	38.27
		Caja de medición (aislamiento acometida)	Camioneta	40.65	41.78
		Línea aérea (empalme)	Camioneta	59.40	59.54
	Reconexión	Fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Camioneta	45.39	46.41
		Caja de medición (aislamiento acometida)	Camioneta	55.65	59.27
		Línea aérea (empalme)	Camioneta	90.09	95.04
	Retiro	RT conexión aérea	Camioneta	119.43	127.97
		RT conexión subterránea	Camioneta	111.68	119.25
		RT conexión mixta	Camioneta	111.68	119.25
	Reinstalación	RI conexión aérea	Camioneta	173.63	185.04
		RI conexión subterránea	Camioneta	138.76	148.53
		RI conexión mixta	Camioneta	138.76	148.53

Precios Incluyen Igv.

1.5 Conexiones trifásicas, hasta 2500 kW, resto de opciones (MT2, MT3 y MT4)

Descripción				Costo Total (S/.)	
Tipo de Conexión	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Trifásica hasta 2500 kW resto de opciones (MT2, MT3 y MT4)	Corte	En sistema de protección - PMI	Camioneta	82.97	81.82
		En sistema de protección - Celda	Camioneta	82.92	81.73
	Reconexión	En sistema de protección - PMI	Camioneta	82.92	81.73
		En sistema de protección - Celda	Camioneta	91.19	98.06
	Retiro	En sistema de protección - PMI	Camioneta	345.94	357.39
		En sistema de protección - Celda	Camioneta	130.07	122.38
	Reinstalación	En sistema de protección - PMI	Camioneta	672.77	686.50
		En sistema de protección - Celda	Camioneta	409.44	420.85

Precios Incluyen Igv.

ELECTRO DUNAS S.A.A.

Reactivaciones de suministros Monofásicos hasta 10 kW

Vigente a partir del 04 de Febrero de 2025

Modalidad	Sin Igv.		Con Igv.	
	Urbana Provincia	Rural	Urbana Provincia	Rural
1. Aéreos	165.35	172.11	195.11	203.09
2. Subterráneos	138.04	144.12	162.89	170.06
3. Cuando no se ha retirado el medidor	34.59		40.82	
4. Subterráneos con empalme y cable de acometida	485.17	502.07	572.5	592.44

Reactivaciones de suministros Trifásicos hasta 20 kW

Vigente a partir del 04 de Febrero de 2025

Modalidad	Sin Igv.		Con Igv.	
	Urbana Provincia	Rural	Urbana Provincia	Rural
1. Aéreos	188.60	185.92	222.55	219.39
2. Subterráneos	157.18	162.48	185.47	191.73
3. Cuando no se ha retirado el medidor	36.37		42.92	
4. Subterráneos con empalme y cable de acometida	546.96	554.20	645.41	653.96

Impulsan calidad del pisco peruano en mercado nacional e internacional

- A propósito de la celebración del Día Nacional del Pisco Sour.

Este sábado 1 de febrero el Perú celebró una vez más el Día Nacional del Pisco Sour, la bebida insignia que representa nuestra identidad en el mundo.

Para disfrutar de este cóctel tradicional, es imprescindible contar con una botella de pisco de calidad. Conscientes de ello, diversas bodegas han mejorado sus procesos de producción gracias al apoyo financiero y técnico del Ministerio de la Producción, a través del programa ProInnóvate.

A través de sus diversos concursos, ProInnóvate, ha fomentado la innovación en productos y procesos, además de impulsar la certificación y modernización de la industria pisquera.

Aquí compartimos algunos ejemplos:

Bodega San Nicolás y su marca Pisco 1615: Con la certificación HACCP, la Bodega San Nicolás aseguró la inocuidad y calidad de su producción bajo su reconocida marca Pisco 1615. Gracias a este reconocimiento, incrementó su presencia en el mercado nacional y fortaleció sus exportaciones a España, Holanda y Reino Unido. En 2020, con un financiamiento adicional, implementó la técnica de espectroscopía vibracional-IR, un innovador método de control de calidad en tiempo real que le permitió reducir costos y optimizar la excelencia de su producción.

Agroindustrias Tres Generaciones, innovación en levaduras nativas: Ubicada en Subtanjalla, Ica, esta empresa desarrolló un proyecto para la obtención de cepas nativas específicas y estandarizadas para la producción de pisco de uva quebranta en el valle de Ica. Con el apoyo financiero de ProInnóvate logró seleccionar y validar levaduras nativas que optimizan el proceso de fermentación, asegurando un pisco de alta calidad y características diferenciadas en el mercado.



Bodega Nyrla Lévano: Innovación en producción y sostenibilidad: Desde el distrito de Los Aquijes, en la región Ica, la Bodega Nyrla Lévano obtuvo la certificación HACCP, garantizando la calidad sanitaria e inocuidad del pisco durante su procesamiento. Posteriormente, en el 2021, con un nuevo financiamiento, implementó una planta piloto innovadora para producir alcohol de 70°, a partir de los residuos del destilado, optimizando así el aprovechamiento de sus materias primas. Esta iniciativa no solo diversificó su producción, también contribuyó a alcanzar un pisco de alta calidad reconocido en el mercado nacional e internacional.

Majes Tradición, estandarización y crecimiento: A través del proyecto de implementación de la norma ISO 9001 en su proceso de producción de pisco, la empresa Majes Tradición ha logrado reducir costos y mejorar su competitividad en el mercado local e internacional. Esta certificación le permitió estandarizar procesos, optimizar la eficiencia operativa y consolidar su presencia en nuevos nichos de mercado.

El impulso de estas bodegas demuestra cómo la innovación y las certificaciones de calidad pueden fortalecer la industria pisquera peruana y llevar el pisco a nuevos horizontes, asegurando su posición como un producto de excelencia en el mercado global.

Grupo Arias y Cossio del Perú, tecnología para la producción de pisco: Esta organización implementó un proyecto de identificación, selección y producción de levaduras nativas relevantes en la elaboración de pisco de las variedades Italia, negra criolla y moscatel en la región de Arequipa. Esta iniciativa ha permitido mejorar la calidad del producto final, aportando valor agregado y asegurando estándares de excelencia para el pisco arequipeño.

El impulso de estas bodegas demuestra cómo la innovación y las certificaciones de calidad pueden fortalecer la industria pisquera peruana y llevar el pisco a nuevos horizontes, asegurando su posición como un producto de excelencia en el mercado global.

Bodega Yanquiza sigue consolidándose en el mercado internacional: De propiedad de Jesús A. Hernández Álvarez, esta bodega ubicada en la región Ica, logró implementar y certificar el sistema HACCP en su línea de piscos y vinos. Este esfuerzo ha permitido garantizar la inocuidad y calidad del producto, diferenciándose en el mercado y aumentando su competitividad frente a otras marcas. Actualmente, no solo ha mejorado su rentabilidad mediante el incremento de ventas, sino que también ha logrado ingresar a nuevos mercados internacionales.



Ejecutivo evalúa reestructuración del aparato público que incluye fusiones de ministerios

El presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, reafirmó que el Poder Ejecutivo evalúa una estrategia de reestructuración del aparato público que incluye las anunciadas fusiones ministeriales y que tiene como objetivos simplificar la gestión pública y reducir la burocracia en el Estado.

"Queremos un Estado más pequeño, menos regulador y más abierto, que simplifique, no que duplique esfuerzos, dinero y tiempo", afirmó el premier Adrianzén, quien adelantó que, tras los estudios que se vienen realizando, se consideraría que dicha reestructuración implique una fusión de dos ministerios y otra de más de dos sectores.

"Igual de importante será el nuevo Ministerio de Infraestructura que estamos promoviendo", añadió el jefe del Gabinete Ministerial.

En esa línea, destacó que el Gobierno de la presidenta Dina Boluarte fortalecerá el rol del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en prevención de la violencia de género y favor del empoderamiento de las mujeres, y descartó que la estrategia de reestructuración del aparato público implique una disminución de la relevancia de este sector.

"En el Perú, la mujer tiene el rostro de cabeza de familia y para fortalecerla, debemos articular los programas sociales en favor de ella", subrayó.

"Lo que buscará es fortalecer la lucha contra la pobreza, favorecer a las poblaciones vulnerables, es decir, niños, niñas, mujer y adultos mayores. En ese sentido, el desarrollo, crecimiento, expansión y consolidación de los programas sociales que han sido exitosos deberían integrarse en una sola cabeza", explicó el premier.

Nueva etapa de crecimiento

El titular de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aseguró que el reciente nombramiento de nuevos ministros está vinculado a una nueva etapa de crecimiento para el Perú. Por ello, resaltó que el perfil del ahora titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), José Salardi, busca atraer más inversiones.



"Desde la dirección que tuvo en Proinversión, había ofrecido 8 mil millones de dólares en inversión y superó esa cifra. Tenemos una expectativa mucho más grande de expansión de las inversiones desde el MEF", apuntó el jefe del Gabinete Ministerial.

Asimismo, manifestó que el Perú podría alcanzar un crecimiento económico de 5% al cierre de este año, debido a los nuevos proyectos que viene trabajando el Ejecutivo y al interés de los países europeos de invertir en el país.

Indicó también que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) jugará un papel importante en materia de recaudación, pero también como agente contra la criminalidad, a través de operativos de fiscalización a nivel nacional.

Llegada de peruanos desde EE.UU.

El premier informó que 34 ciudadanos peruanos deportados de Estados Unidos llegaron al país en un vuelo de la Fuerza Aérea de ese país, procedente de Texas. Ya en suelo peruano, los connacionales recibieron atención médica y psicológica, garantizándoseles sus derechos. Se trata de seis menores, nueve mujeres y 19 hombres. El grupo de repatriados incluye a tres familias.

Además, informó que se ha dispuesto que sus principales necesidades sean atendidas por nueve entidades públicas, entre las que destacan los ministerios de Relaciones Exteriores, Mujer y Poblaciones Vulnerables, y Trabajo y Promoción del Empleo; el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y el Seguro Integral de Salud (SIS).

En ese contexto, la red de 16 consulados peruanos en Estados Unidos continúa proporcionando información clara, orientación legal y estrategias para minimizar los impactos de las nuevas políticas migratorias en dicho país.

En tanto, el titular de la PCM hizo un llamado a los peruanos en Estados Unidos y otros países a acudir a los consulados del Perú para solicitar la asesoría necesaria y regularizar su situación migratoria.

Mayor presupuesto contra la criminalidad

El jefe del Gabinete Ministerial anunció que se están brindando facilidades presupuestales a los gobiernos regionales para adquirir equipos logísticos a favor de la Policía Nacional del Perú. Agregó que el Plan de Control Territorial que se aplica en Trujillo servirá de modelo para combatir el terrorismo urbano en otras ciudades.

Además, el premier Adrianzén condenó las irregularidades ocurridas en el programa Qali Warma y aseguró que los responsables deberán ir presos. Finalmente, expresó su confianza en que el llamado a un nuevo paro convocado por un sector de transportistas para la próxima semana no tendrá mayor repercusión entre los miembros de ese gremio.

Presidenta Boluarte tomó juramento a tres nuevos ministros de Estado

El pasado viernes 31 de enero, la presidenta de la república, Dina Boluarte Zegarra, tomó juramento a tres nuevos ministros de Estado, en las carteras de Economía y Finanzas, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de Desarrollo e Inclusión Social.

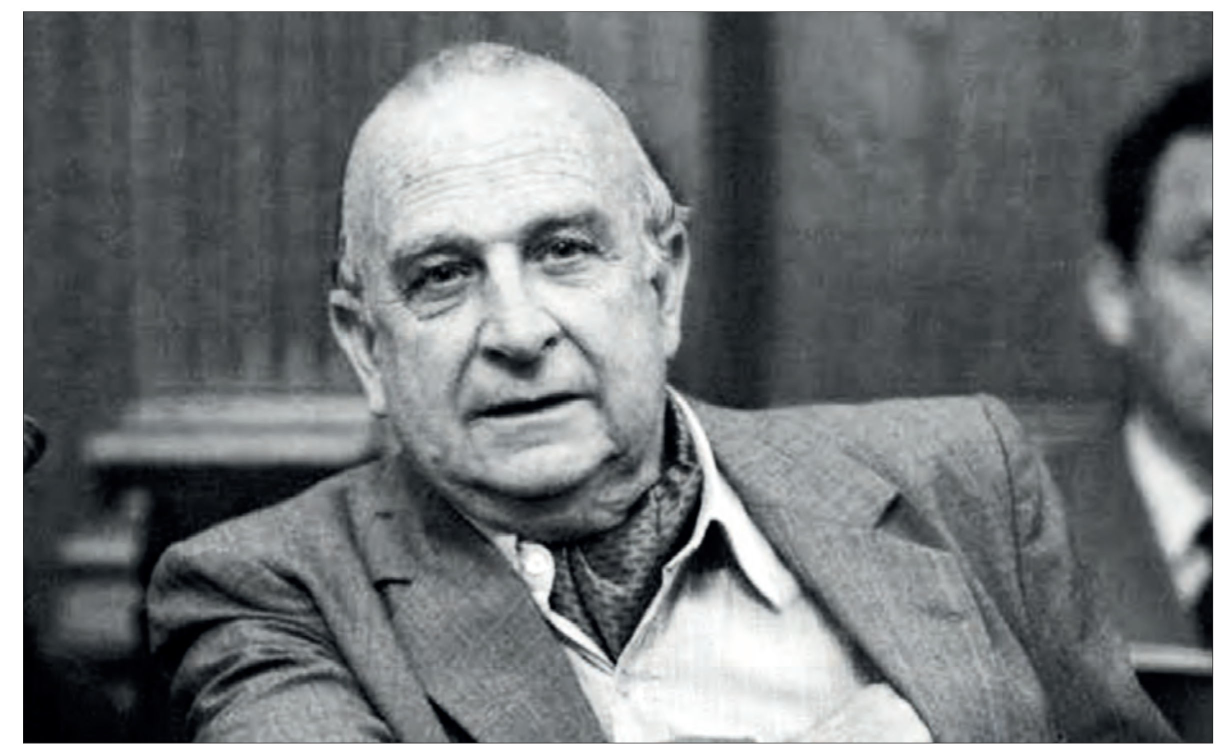
La ceremonia se efectuó en Palacio de Gobierno.

El primero en jurar fue José Salardi Rodríguez como titular de Economía y Finanzas, en reemplazo de José Arista.

Posteriormente, la jefa del Estado tomó juramento a Fanny Montellanos Carbajal en la cartera de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en reemplazo de Teresa Hernández.

Finalmente, Leslie Urteaga Peña juró como ministra de Desarrollo e Inclusión Social en reemplazo de Julio Demartini.

Falleció el extitular del Consejo de Ministros Carlos Ferrero Costa



El extitular del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero Costa, falleció el viernes 31, informó el Congreso de la República.

"Desde el Congreso de la República, expresamos nuestras más sentidas condolencias por el fallecimiento de Carlos Ferrero Costa, excongresista y expresidente del Parlamento", señala.

Según diversos medios de comunicación, Carlos Ferrero Costa dejó de existir en la noche del viernes 31 a los 83 años de edad.

Ferrero Costa fue un destacado político peruano quien presidió el Congreso de la República entre el 2000 y el 2003.

Fue, asimismo, jefe del Gabinete Ministerial durante la gestión del expresidente Alejandro Toledo Manrique.

Según los medios de comunicación fue velado en una ceremonia privada junto a sus familiares y amistades.

PCM lamenta fallecimiento

Al respecto, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) lamentó el fallecimiento del extitular del Gabinete Ministerial Carlos Ferrero Costa, a los 83 años.

Este anuncio fue realizado a través de la cuenta oficial de la PCM en la plataforma X (antes Twitter).

"Lamentamos profundamente el fallecimiento de Carlos Ferrero Costa, expresidente del Consejo de Ministros. Su liderazgo y labor al servicio de nuestro país y de miles de familias peruanas, deja un legado imborrable", refiere la publicación.

Hoy y mañana cumplirán diversas presentaciones en Lima

Presentan a 15 bellas candidatas al reinado de la Vendimia Iqueña

Daniel Bravo Dextre

En conferencia de prensa fueron presentadas las 15 bellas candidatas que el próximo 21 de febrero competirán el codiciado cetro de reina del 60° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña.

La presentación se cumplió desde las 11:45 de la mañana de ayer en el salón de recepciones del hotel "Sol de Ica", con la participación de la reina del FIVI 2024, Gabriela Ormeño Mateo, quien viene cumpliendo un acertado reinado.

También participaron la presidenta del Comité Central Organizador del FIVI 2025, regidora Leydy Loayza Mendoza; la presidenta de la Subcomisión de Elección y Coronación, regidora Ana María Huarcaya, y el gerente municipal, Luis Vásquez Cornejo. Actuó como maestro de ceremonias el periodista Fredy Guevara Pérez.

La conferencia, igualmente, contó con la participación de representantes de las dos instituciones que agrupan a los productores vitivinícolas de la provincia de Ica.

La regidora Loayza adelantó que las 15 candidatas viajan hoy a Lima, donde cumplirán una serie de actividades hasta mañana, incluyendo una visita a la sede de PromPerú, uno de los patrocinadores del certamen de la uva.

El 11 y 12 de febrero estarán visitando las diversas provincias de la región Ica; mientras que el 15 de febrero será la segunda presentación descentralizada en el distrito de Subtanjalla.

Candidatas

En la relación de candidatas aparecen: Carla Fernanda Guerrero Vásquez, representando a la municipalidad de Salas; Ivana Makabe Higuchi, Asociación Peruano Japonesa; Penélope Martens Luna, Bodega Grimaldo; Malú Hernández Ascona, provincia de Pisco; Brigith Alejo Santy, provincia de





Nasca; Mia Fernanda Quiroz, municipalidad de La Tinguiña; Rosario del Pilar Ecos Palomino, municipalidad de Subtanjalla; Dharla Calderón Contreras, empresa de comunicación BITEL; Shirley Aparcana Gómez, municipalidad de Los Aquijes; Miluzka Gómez Mendoza, municipalidad de Los Molinos; Fabiana Pardo Colán, Grupo - Chire Colán; Madai Salas Navarrete, Universidad "San Luis Gonzaga"; Milena Carrizales Mendoza, bodega Pisco Moreno; Astrid Castillo Jáuregui, Universidad Privada "San Juan Bautista", y Traycy Palomino Aliaga, representante de la municipalidad distrital de "San Juan Bautista".

Candidata UNICA

Lo anecdótico del Reinado FIVI 2025, es que la Universidad "San Luis Gonzaga" después de 12 años presenta nuevamente candidata al cetro de la uva. Coincidencias del destino, Madai Salas Navarrete, estudiante de la Facultad de Farmacia, es prima de la que fue candidata por la UNICA hace 12 años. O sea que entre la familia la motivaron para que ahora participe, figurando entre las favoritas, según la prensa especializada.

Comité de Emergencia da solución a grave problema

Vecinos de residencial La Angostura casi se quedan sin servicio de vigilancia

Daniel Bravo Dextre

La toma del control de los servicios de agua y desagüe por parte de EMAPICA, ocasionó un daño colateral en más de 800 familias que habitan en residencial La Angostura, debido a que la empresa municipal sólo asumió la administración de los pozos y redes de saneamiento, por lo que se tuvo que cancelar el contrato con los encargados de seguridad en la garita de control.

Es así que el miércoles 29 de enero la junta directiva de la Asociación de Residentes de La Angostura – ARLA difundió copia de la CARTA N° 005-2025, a través de los grupos de WhatsApp de la residencial, causando enorme alarma entre los residentes y propietarios; pues, se les comunicaba que a partir del sábado 1 de febrero quedaría suspendido el servicio de vigilancia en la residencial.

Por cierto, la carta de ARLA estaba dirigida a la empresa M & V SEGUIRIDAD TOTAL S.R.L. que es la encargada del



servicio de vigilancia desde hace varios años. El motivo de la suspensión es que no había recursos financieros para asumir el pago de dicha vigilancia.

De manera que, a partir de las 0:00 horas del sábado último la empresa retiraría todos sus equipos y personal de la caseta de control, incluyendo la vigilancia interna en moto lineal con agente de seguridad armado.

El miércoles y jueves, el chat grupal de moradores de la residencial estalló con múltiples intervenciones, dando una serie de sugerencias para dar solución al grave problema de inseguridad que enfrentarían a partir de las primeras horas del sábado, debido a que la urbanización sería presa fácil de extorsionadores, sicarios, secuestradores, delincuentes raqueteros y otros que suelen movilizarse en motos lineales, mototaxis y diversos vehículos particulares.

Comité de Seguridad

Fue así que cuatro vecinos asumieron de manera voluntaria y espontánea la responsabilidad de darle rápida solución al grave problema de inseguridad que estaban por enfrentar. Es así que se formó el Comité de Emergencia Transitorio de Seguridad Vecinal, el mismo que quedó conformado por los residentes propietarios: Carmen Raquel Bazán Cabrera, Jesús Emperatriz Fontela La Torre, Roberto Cerpa Flores y Francisco Javier Ramón Massa Pardo; algunos de ellos empresarios y abogados que le dieron solución temporal a la crisis en menos de 24 horas, declarándose en sesión permanente.

Lo primero que hizo el comité fue reunirse con los directivos de la empresa de seguridad, comprometiéndose a asumir el pago del costo del servicio de seguridad ascendente a 12 mil soles mensuales, a partir del 1 de febrero, cuyo plazo ya está corriendo y vencerá en 28 días. El costo es el mismo que ARLA venía pagando.

La misma noche del viernes 31 en que ambas partes firmaron el compromiso de continuar con el servicio, el Comité Proseguridad difundió por los diversos chats del WhatsApp los términos del compromiso asumido, exhortando a los vecinos que abonen en una cuenta bancaria de la misma empresa los montos del servicio de seguridad que venían abonando, proporcionalmente al giro del negocio que tienen y su capacidad económica.

Empresarios de la residencial muy conocidos, a través de los chats personales en las últimas horas han venido expresando su conformidad con los acuerdos de emergencia y han adelantado que darán cierta cantidad para el pago del servicio. Una de las integrantes del comité recepcionará copias de los vouchers para llevar la contabilidad.

A partir de esta experiencia, los residentes ya están buscando constituir un ARLA paralelo que se encargue exclusivamente del servicio de seguridad y vigilancia, y no descartan hacer algunos cambios en la caseta de control.

Caso podría generar terremoto político en la universidad

Fiscalía formaliza investigación penal contra exautoridades de la UNICA

Daniel Bravo Dextre

El fiscal de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, doctor Víctor Hugo Arias Torrejón, mediante Disposición N° 06, de fecha 13 de enero 2025, dispuso formalizar investigación preparatoria ante el juez de Investigación Preparatoria de Turno, contra exautoridades y exdecanos de la Universidad "San Luis Gonzaga".

La investigación formalizada que es un paso para el inicio de juicio oral, alcanza a los exdecanos José Ernesto Rojas Campos, Reymundo Calderón Pino, Simón Pelayo Huamaní Atocsa, Roberto Fredy Serpa Rodríguez y Timoteo Torres Pinchi, quienes fueron denunciados por haber llevado a cabo el 21 de setiembre de 2023 una sesión de Consejo Universitario Extraordinaria, sin estar legitimados por ley, donde declararon la vacancia de la entonces rectora encargada de la UNICA, doctora Ana María Kuroki de Kawata.

Se precisa que los exdecanos denunciados dejaron de ser miembros del Consejo Universitario, mediante Resolución Rectoral N° 656-R-UNICA 2023 que designó a sus reemplazantes.

También se menciona que en ese entonces la UNICA no tenía Asamblea Universitaria, la cual es la única instancia por ley con facultades de declarar la vacancia del rector; por cuyo motivo los exdecanos habrían incurrido en usurpación de funciones.

En la misma disposición fiscal se menciona que el 27 de enero se amplía la denuncia penal contra Cecilia Paquita Uribe Quiroz, quien habría ejercido el cargo de rectora interina de manera ilegal; y contra los exvicerrectores: Manuel Antonio Acasiete Aparcana y Dante Fermín Calderón Huamán, quienes habrían ejercido sus cargos de manera ilegal.





Todos los investigados, incluyendo ex funcionarios de la universidad también denunciados, a partir del 3 de marzo próximo deberán acudir al Ministerio Público en compañía de sus abogados, a fin de que presten su declaración de descargo, bajo apercibimiento de ordenar su detención.

Este caso podría generar crisis en la universidad, en caso el Poder Judicial declare nulo todo lo actuado desde la designación de Paquita Uribe como rectora interina. Hasta los funcionarios de la SUNEDU han sido citados por el fiscal a cargo de esta investigación formalizada.

Hubo actuación estelar y presentación de academias de danza

Celebración del Día del Pisco Sour tuvo gran concurrencia de público en Ica



Los iqueños nuevamente se volcaron masivamente al estadio "José Picasso Peratta" para celebrar el Día Nacional del Pisco Sour que fue celebrado por primera vez en Ica el año 2004, durante la gestión del alcalde Luis Oliva Fernández Prada, a propuesta de la FBI (Federación de Bebedores Iqueños) y la amplia promoción de Radioprogramas con su periodista estrella Raúl Vargas, y el diario El Comercio.

Además de la actuación estelar del Grupo Niche de Colombia, hubo presentación de danzas de marinera, festejo, comparsas de negritos, ofrecida por academias de danza particulares y de la Universidad "San Luis Gonzaga".

Una treintena de bodegas artesanales instalaron sus stands donde ofrecían el delicioso pisco sour y el cóctel de maracuyá, a 25 soles la jarra. También hubo venta de platos típicos y el infaltable chancho al palo.

Participaron la reina del Pisco Sour 2025, Fernanda Salazar Aquije; el alcalde de Ica, Carlos Reyes Roque, diversos regidores provinciales como Leydy Loayza, José Luis Escate; el director regional de Comercio Exterior y Turismo, Gustavo Escate; el cantante criollo, Manuel Donayre, conocido como el Diamante de Oro, entre otros. Como animadores se lucieron: Ramú Franco, Jaime Meza, entre otros que sortearon regalos entre el público. (DBD)



CONSORCIO ELÉCTRICO DE VILLACURI S.A.C. - CVC Energía

Los precios de la presente publicación son los correspondientes a los Pliegos Tarifarios aplicables a partir del 4 de febrero del 2025

cvc energía	PLIEGO TARIFARIO SIN IGV VIGENTE A PARTIR DEL 4.2.2025	Unidad	S.E. VILLACURI	S.E. OLMOS MOTUPE ILLIMO	S.E. ANDAHUASI	S.E. OLMOS-TIERRAS NUEVAS	S.E. HOSPICIO
TARIFA MT2:	**MEDIA TENSIÓN - TARIFA CON DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE DOS POTENCIAS 2E2P**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	10.02	10.02	10.02	10.02	10.02
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	32.38	32.90	32.69	32.90	33.72
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	27.79	27.92	28.00	27.92	28.42
	Cargo por Potencia Activa de Generación en HP.	S/./kW-mes	74.82	73.93	73.79	73.93	73.99
	Cargo por Potencia Activa por uso de las redes de distribución en HP.	S/./kW-mes	23.26	23.26	23.26	23.26	23.26
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de las redes de distribución en HFP.	S/./kW-mes	21.27	21.27	21.27	21.27	21.27
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVarh	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36
TARIFA MT3:	**MEDIA TENSIÓN - TARIFA CON DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA 2E1P**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	10.18	10.18	10.18	10.18	10.18
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	32.38	32.90	32.69	32.90	33.72
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	27.79	27.92	28.00	27.92	28.42
	Cargo por Potencia Activa de Generación presentes en HP.	S/./kW-mes	12.58	12.43	12.41	12.43	12.44
	Cargo por Potencia Activa de Generación presentes en HFP.	S/./kW-mes	1.48	1.47	1.46	1.47	1.47
	Cargo por Potencia Activa por uso de las redes de distribución presentes en HP.	S/./kW-mes	22.06	22.06	22.06	22.06	22.06
	Cargo por Potencia Activa por uso de las redes de distribución presentes en HFP.	S/./kW-mes	21.87	21.87	21.87	21.87	21.87
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVarh	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36
TARIFA MT4:	**MEDIA TENSIÓN - TARIFA CON SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA 1E1P**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	10.18	10.18	10.18	10.18	10.18
	Cargo por Energía Activa.	ctm. S/./kW.h	28.87	29.08	29.10	29.08	29.67
	Cargo por Potencia Activa de Generación presentes en HP.	S/./kW-mes	12.58	12.43	12.41	12.43	12.44
	Cargo por Potencia Activa de Generación presentes en HFP.	S/./kW-mes	1.48	1.47	1.46	1.47	1.47
	Cargo por Potencia Activa por uso de las redes de distribución presentes en HP.	S/./kW-mes	22.06	22.06	22.06	22.06	22.06
	Cargo por Potencia Activa por uso de las redes de distribución presentes en HFP.	S/./kW-mes	21.87	21.87	21.87	21.87	21.87
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVarh	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36
TARIFA BT2:	**BAJA TENSIÓN - TARIFA CON DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE DOS POTENCIAS 2E2P**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	10.02	10.02	10.02	10.02	10.02
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	34.18	34.73	34.51	34.73	35.59
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	29.33	29.46	29.56	29.46	30.00
	Cargo por Potencia Activa de Generación en HP.	S/./kW-mes	50.59	49.99	49.90	49.99	50.02
	Cargo por Potencia Activa por uso de las redes de distribución en HP.	S/./kW-mes	80.13	80.13	80.13	80.13	80.13
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de las redes de distribución en HFP.	S/./kW-mes	97.26	97.26	97.26	97.26	97.26
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVarh	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36
TARIFA BT3:	**BAJA TENSIÓN - TARIFA CON DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA 2E1P**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	10.18	10.18	10.18	10.18	10.18
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	34.18	34.73	34.51	34.73	35.59
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	29.33	29.46	29.56	29.46	30.00
	Cargo por Potencia Activa de Generación presentes en HP.	S/./kW-mes	18.74	18.52	18.48	18.52	18.53
	Cargo por Potencia Activa de Generación presentes en HFP.	S/./kW-mes	6.50	6.41	6.40	6.41	6.43
	Cargo por Potencia Activa por uso de las redes de distribución presentes en HP.	S/./kW-mes	115.95	115.95	115.95	115.95	115.95
	Cargo por Potencia Activa por uso de las redes de distribución presentes en HFP.	S/./kW-mes	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVarh	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36
TARIFA BT4:	**BAJA TENSIÓN - TARIFA CON SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA 1E1P**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	10.18	10.18	10.18	10.18	10.18
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	30.47	30.70	30.72	30.70	31.31
	Cargo por Potencia Activa de Generación presentes en HP.	S/./kW-mes	18.74	18.52	18.48	18.52	18.53
	Cargo por Potencia Activa de Generación presentes en HFP.	S/./kW-mes	6.50	6.41	6.40	6.41	6.43
	Cargo por Potencia Activa por uso de las redes de distribución presentes en HP.	S/./kW-mes	115.95	115.95	115.95	115.95	115.95
	Cargo por Potencia Activa por uso de las redes de distribución presentes en HFP.	S/./kW-mes	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S/./kVarh	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36
TARIFA BT5A:	**BAJA TENSIÓN - TARIFA CON DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 2E**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	10.18	10.18	10.18	10.18	10.18
	Cargo por Energía Activa en Horas Punta (MDFP hasta 20 kW)	ctm. S/./kW.h	229.51	229.16	228.80	229.16	230.08
	Cargo por Energía Activa en Horas Punta (MDFP hasta 50 kW)	ctm. S/./kW.h	242.92	242.51	242.14	242.51	243.42
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	29.33	29.46	29.56	29.46	30.00
	Cargo por Exceso de Potencia en Horasde Punta y/o en Horas Fuera de Punta	S/./kW-mes	104.89	104.89	104.89	104.89	104.89
TARIFA BT5B Residencial (*)	**BAJA TENSIÓN - TARIFA CON SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E**						
	a) Para clientes con consumos menores o iguales a 140 kW.h por mes						
	0 - 30 kW.h						
	Cargo Fijo Mensual Ajustado	S/./cliente	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	56.09	32.05	32.05	56.09	32.05
TARIFA BT5B Residencial (*)	**31 - 140 kW.h**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S/./cliente	16.83	9.62	9.62	16.83	9.62
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	80.13	80.13	80.13	80.13	80.13
TARIFA BT5B Residencial (*)	**b) Para clientes con consumos mayores a 140 kW.h por mes**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	82.37	82.37	82.37	82.37	82.37
TARIFA BT5B No Residencial	**b) Para clientes con consumos mayores a 140 kW.h por mes**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	99.38	99.28	99.25	99.28	99.92
TARIFA BT5C:	**BAJA TENSIÓN - TARIFA DE ALUMBRADO PÚBLICO 1E**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	89.61	89.57	89.55	89.57	90.20
TARIFA BT5C-AP:	**BAJA TENSIÓN - TARIFA DE ALUMBRADO PÚBLICO 1E**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	5.93	5.93	5.93	5.93	5.93
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	87.17	87.13	87.11	87.13	87.74
TARIFA BT5D Residencial (*)	**BAJA TENSIÓN - TARIFA CON SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E**						
	a) Para clientes con consumos menores o iguales a 140 kW.h por mes						
	0 - 30 kW.h						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	53.48	30.53	30.52	53.43	30.77
TARIFA BT5D Residencial (*)	31 - 140 kW.h						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S/./cliente	16.04	9.16	9.16	16.03	9.23
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	76.40	76.33	76.30	76.33	76.92
TARIFA BT5D Residencial y no Residencial (*)	**b) Para clientes con consumos mayores a 140 kW.h por mes**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	78.54	78.47	78.44	78.47	79.07
TARIFA BT6:	**BAJA TENSIÓN - TARIFA A PENSIÓN FIJA DE POTENCIA 1P**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67
	Cargo por Potencia	ctm. S/./W	30.71	30.68	30.67	30.68	30.87
TARIFA BT7: Residencial (*)	**BAJA TENSIÓN - TARIFA CON SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E**						
	a) Para usuarios con consumos menores o iguales a 140 kW.h por mes						
	0 - 30 kW.h						
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	56.09	32.05	32.05	56.09	32.05
TARIFA BT7: Residencial (*)	**31 - 140 kW.h**						
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S/./mes	16.83	9.62	9.62	16.83	9.62
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	80.13	80.13	80.13	80.13	80.13
TARIFA BT7: Residencial (*)	**b) Para usuarios con consumos mayores a 140 kW.h por mes**						
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	82.37	82.37	82.37	82.37	82.37
TARIFA BT7: No Residencial	**b) Para clientes con consumos mayores a 140 kW.h por mes**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo por Energía Activa	ctm. S/./kW.h	95.62	95.55	95.52	95.55	96.17
TARIFA BT5F:	**BAJA TENSIÓN - TARIFA CON DOS ENERGÍAS ACTIVAS 2E**						
	0 - 30 kW.h por mes						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	56.09	32.05	32.05	56.09	32.05
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	47.75	27.34	27.37	47.84	27.54
TARIFA BT5F:	**31 - 140 kW.h por mes**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	3.89	3.89	3.89	3.89	3.89
	Cargo por Energía Activa Horas de Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	56.09	32.05	32.05	56.09	32.05
	Cargo por Energía Activa Horas Fuera de Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	47.75	27.34	27.37	47.84	27.54
	Cargo por Energía Activa Horas de Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	80.13	80.13	80.13	80.13	80.13
	Cargo por Energía Activa Horas Fuera de Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. S/./kW.h	68.21	68.34	68.42	68.34	68.86
TARIFA BT5F:	**Consumos mayores a 140 kW.h por mes**						
	Cargo Fijo Mensual	S/./cliente	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S/./kW.h	82.37	82.37	82.37	82.37	82.37
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S/./kW.h	70.12	70.25	70.34	70.25	70.79

Nota: Los cargos no incluyen I.G.V.

(*) El cargo Fijo y Energía Activa Residenciales son cargos Ajustados conforme a la Ley 30468, Ley que crea el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial y la Resolución Osinergmin 175-2016-OS/CD

FACTORES DE AJUSTE TARIFAS MT3 Y MT4 - (S.E VILLACURI)

	4/02/2025					
	Factor de Ajuste para Usuarios con Calificación de Presentes en Punta			Factor de Ajuste para Usuarios con Calificaciòn de Presentes en Fuera Punta		
Porcentaje de participación a la Punta Efectiva	Factor de Ajuste	Precio unitarioS/./kW-mes	**Precio ajustado S/./kW-mes**	Factor de Ajuste	Precio unitarioS/./kW-mes	**Precio ajustado S/./kW-mes**
0%	0.0	12.58	0.00	0.0	1.48	0.00
Mayor a 0%, hasta 2.5%	0.2	12.58	2.52	12.5	1.48	18.50
Mayor a 2.5%, hasta 5%	0.4	12.58	5.03	25.0	1.48	37.00
Mayor a 5%, hasta 7.5%	0.5	12.58	6.29	37.5	1.48	55.50
Mayor a 7.5%, hasta 10%	0.7	12.58	8.81	50.0	1.48	74.00
Mayor a 10%, hasta 12.5%	0.9	12.58	11.32	62.5	1.48	92.50
Mayor a 12.5%, hasta 15%	1.1	12.58	13.84	75.0	1.48	111.00
Mayor a 15%, hasta 17.5%	1.3	12.58	16.35	87.5	1.48	129.50
Mayor a 17.5%, hasta 20%	1.4	12.58	17.61	100.0	1.48	148.00
Mayor a 20%, hasta 25%	1.8	12.58	22.64	125.0	1.48	185.00
Mayor a 25%, hasta 30%	2.2	12.58	27.68	150.0	1.48	222.00
Mayor a 30%, hasta 35%	2.5	12.58	31.45	175.0	1.48	259.00
Mayor a 35%, hasta 40%	2.9	12.58	36.48	200.0	1.48	296.00
Mayor a 40%, hasta 45%	3.3	12.58	41.51	225.0	1.48	333.00
Mayor a 45%, hasta 50%	3.6	12.58	45.29	250.0	1.48	370.00
Mayor a 50%, hasta 55%	4.0	12.58	50.32	275.0	1.48	407.00
Mayor a 55%, hasta 60%	4.3	12.58	54.09	300.0	1.48	444.00
Mayor a 60%, hasta 65%	4.7	12.58	59.13	325.0	1.48	481.00
Mayor a 65%, hasta 70%	5.1	12.58	64.16	350.0	1.48	518.00
Mayor a 70%, hasta 75%	5.4	12.58	67.93	375.0	1.48	555.00
Mayor a 75%, hasta 80%	5.8	12.58	72.96	400.0	1.48	592.00
Mayor a 80%, hasta 85%	6.2	12.58	78.00	425.0	1.48	629.00
Mayor a 85%, hasta 90%	6.5	12.58	81.77	450.0	1.48	666.00
Mayor a 90%, hasta 95%	6.9	12.58	86.80	475.0	1.48	703.00
Mayor a 95%, hasta 100%	7.2	12.58	90.58	500.0	1.48	740.00

AVISO IMPORTANTE SOBRE CONTRIBUCIONES REEMBOLSABLES

CVC Energía, comunica a sus distinguidos clientes lo siguiente:

EL COSTO PARA FINANCIAR EL REFORZAMIENTO DE REDES EXISTENTES Y EXTENSIONES DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA POR AMPLIACIÓN DE POTENCIA CONTRATADA O SOLICITUD DE NUEVOS SUMINISTROS, ES:

COSTO UNITARIO (S/. / KW) = 93.88

(NOVENTA Y TRES Y 88/100 NUEVOS SOLES POR CADA KILOWATTS)

CONSORCIO ELÉCTRICO DE VILLACURI S.A.C - COELVISAC

Presupuestos de la Conexión (*)
Resolución OSINERGMIN N° 130-2023-OS/CD y 166-2023-OS/CD
Vigente a partir del 04/Feb/2025

					Tabla N° 2.1: Conexiones en Baja Tensión 220 V - Soles			Tabla N° 2.2: Conexiones en Baja Tensión Múltiples 220 V - Soles	
Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción tarifaria	Aérea (2) Simple	Subterránea (2)(3) Simple	Opción tarifaria	Conexión	Caja toma (5)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 kW	BT5A	597	735			
				BT5B (2 hilos)	340	469	BT5B (2 hilos)	195	98
				BT5B (2 hilos) - Rural (1)	393				
				BT5B (3 hilos)	343	479	BT5B (3 hilos)	198	98
				BT5B (3 hilos) - Rural (1)	396				
				BT6	274	425			
				BT5F	597	734	BT5F	452	98
				BT5I (2 hilos) (4)	370	506	BT5I (6)	225	98
				BT5I (3 hilos) (4)	370	506	BT5I (6)	225	98
				BT5E			BT5E	296	
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT5A	622	741			
				BT5B (2 hilos)	364	482	BT5B (2 hilos)	210	173
				BT5B (3 hilos)	367	485	BT5B (3 hilos)	213	173
				BT6	298	430			
				BT5F	622	739	BT5F	468	173
				BT5I (2 hilos) (4)	395	512	BT5I (6)	241	173
				BT5I (3 hilos) (4)	395	512	BT5I (6)	241	173
				BT5E			BT5E	387	
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5A	784	938			
				BT5B	584	742	BT5B	369	175
				BT6	446	558			
				BT2/BT3/BT4	2,645	2,757	BT2/BT3/BT4	569	175
				BT5F	784	941	BT5F	256	175
				BT5I (4)	472	629	BT5I (6)	544	
				BT5E					
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5A	805	943			
				BT5B	605	747	BT5B	380	355
				BT6	467	564			
				BT2/BT3/BT4	2,802	2,899			
				BT5I (4)	492	635	BT5I (4)	268	355
				BT5E			BT5E	734	
	C3	C3.1	20 kW < Pc ≤ 50 kW	BT5A/BT5B/BT2/BT3/BT4	3,584	3,934			
	C4	C4.1	50 kW < Pc ≤ 75 kW	BT2/BT3/BT4	3,590	4,648			
		C4.2	75 kW < Pc ≤ 150 kW	BT2/BT3/BT4		6,297			
		C4.3	150 kW < Pc ≤ 225 kW	BT2/BT3/BT4		8,499			
		C4.4	225 kW < Pc ≤ 300 kW	BT2/BT3/BT4		10,075			

(1) Aplicable a los Sectores Típicos 3 y 4 y Sistemas Eléctricos Rurales (SER).
(2) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble.
(3) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).
(4) El Costo de Conexión no incluye los costos del medidor.
(5) Aplicable en conexiones múltiples con 3 o más usuarios.
(6) El costo de la conexión no incluye el costo del medidor.

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción tarifaria	Tabla N° 2.3: Conexiones en Baja Tensión 380/220 V - Soles: Aérea (1)	Tabla N° 2.3: Subterránea (1)(2)		Tabla N° 2.4: Conexiones en Baja Tensión Múltiples 380/220 V - Soles: Conexión	Tabla N° 2.4: Caja toma (4)
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5A	887	966			
				BT5B	711	790	BT5B	376	132
				BT6	584	616			
				BT5F	887	966	BT5F	551	132
				BT5I (3)	608	687	BT5I (5)	272	132
				BT2/BT3/BT4	3,667	3,698			
							BT5E	508	
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5A	890	969			
				BT5B	715	794	BT5B	379	299
				BT6	587	618			
				BT5I (3)	611	690	BT5I (5)	276	299
							BT5E	678	
				BT2/BT3/BT4	3,671	3,702			
	C3	C3.1	20 kW < Pc ≤ 50 kW	BT5A/BT5B/BT2/BT3/BT4	3,649	4,037			
	C4	C4.1	50 kW < Pc ≤ 75 kW	BT2/BT3/BT4	3,883	4,453			
		C4.2	75 kW < Pc ≤ 150 kW	BT2/BT3/BT4		5,769			
		C4.3	150 kW < Pc ≤ 225 kW	BT2/BT3/BT4		7,709			
		C4.4	225 kW < Pc ≤ 300 kW	BT2/BT3/BT4		8,382			

(1) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble.
(2) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).
(3) El costo de la conexión no incluye el costo del medidor.
(4) Aplicable en conexiones múltiples con 3 o más usuarios.
(5) El Costo de conexión no incluye el costo del medidor.

Tabla N° 2.6: Costo por Metro de Cable de Conexiones en Baja Tensión 220 V - Nuevos Soles

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción tarifaria	Costo
Trifásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 kW	BT7	21
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT7	22

Tabla N° 2.7: Conexiones Básicas en Media Tensión - Nuevos Soles

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción Tarifaria	10kV PMI	10kV Celda	10kV PMS	13.2/7.62kV PMI	13.2/7.62kV Celda	13.2/7.62kV PMS	20-22.9/13.2kV PMI	20-22.9/13.2kV Celda	20-22.9/13.2kV PMS
Trifásica	C5	C5.1	Pc ≤ 100 kW	MT2/MT3/MT4	12,338	22,838		16,605	30,301		18,678	30,345	
		C5.2	100 kW < Pc ≤ 400 kW	MT2/MT3/MT4	15,461	20,510	53,854	16,704	27,207	36,656	18,678	30,345	74,524
		C5.3	400 kW < Pc ≤ 700 kW	MT2/MT3/MT4	15,461	19,592	53,854	17,172	25,988	35,438	19,594	33,962	74,524
		C5.4	700 kW < Pc ≤ 1000 kW	MT2/MT3/MT4	15,461	18,593	53,854	17,172	25,988	35,438	20,029	33,133	74,524
		C5.5	1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	MT2/MT3/MT4	18,617	19,461	53,854	18,727	25,582	35,032	21,973	30,828	74,524

Tabla N° 2.8: Otros Elementos Electromecánicos en Media Tensión - Nuevos Soles

Elemento	Tipo de red	Potencia Conectada (Pc)	Descripción	10 kV	13.2/7.62 kV	20 kV - 22.9/13.2 kV
Empalme de acometida	A	Pc ≤ 1000 kW	A red aérea con cable autoportante	1,280	1,113	1,065
			A red aérea con conductor desnudo	186	186	186
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	A red aérea con cable autoportante	1,280	1,113	1,065
			A red aérea con conductor desnudo	186	186	186
	S	Pc ≤ 1000 kW	A red subterránea	7,079	7,079	7,079
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	A red subterránea	7,079	7,079	7,079
Cable de acometida	A	Pc ≤ 1000 kW	Con cable autoportante y salida a red subterránea	7,888	7,556	7,687
			Con conductor desnudo y salida a red aérea	6,350	6,364	6,702
			Con conductor desnudo y salida a red subterránea	6,555	6,403	6,467
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	Con cable autoportante y salida a red subterránea	8,255	7,556	7,687
			Con conductor desnudo y salida a red aérea	7,196	6,426	6,702
			Con conductor desnudo y salida a red subterránea	7,174	6,465	6,467
	S/A	Pc ≤ 1000 kW	Con conductor desnudo y salida a red subterránea	7,784	7,450	8,406
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	Con conductor desnudo y salida a red subterránea	8,317	7,450	8,406
Caja de protección	S	Pc ≤ 1000 kW	Para celda interior	7,396	7,136	7,356
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	Para celda interior	7,396	7,136	7,356
Sistema de protección y seccionamiento	A	Pc ≤ 100 kW	Con seccionador cut-out	2,780	2,404	2,904
		100 kW < Pc ≤ 400 kW	Con seccionador cut-out	2,786	2,407	2,903
		400 kW < Pc ≤ 700 kW	Con seccionador cut-out	2,809	2,420	2,911
		700 kW < Pc ≤ 1000 kW	Con seccionador cut-out	2,851	2,438	2,915
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	Con seccionador cut-out	8,065	7,187	7,746
	S	Pc ≤ 1000 kW	Con seccionador de potencia para celda interior	23,549	24,464	31,628
		1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	Con seccionador de potencia para celda interior	36,346	37,376	31,480
Protección sobretensión	A		Para instalación exterior	1,208	1,294	1,663
	S		Para instalación interior	2,001	2,441	2,766
Zanja (metro lineal)	A/S		Para PMI o celda interior	67	67	67
Rotura y reparación de vereda (m2)	A/S		Para PMI o celda interior	146	146	146
Murete	A		Para PMI	334	334	334
Protección de estructuras	A		Bloque de concreto	1,049	1,049	1,049
			Riel de acero	207	207	207

(A) Aérea
(S) Subterránea
(A/S) Aérea/Subterránea
(S/A) Subterránea-Aérea

Tabla N° 2.9: Costo por Vereda, Murete y Mástil en Baja Tensión - Nuevos Soles

Descripción	Unidad	Costo
Rotura y resane de vere	m2	145
Murete baja tensión, co	Unidad	171
Murete baja tensión, co	Unidad	279
Mástil metálico de 3 m	Unidad	142
Mástil metálico de 6 m	Unidad	148

CONSORCIO ELÉCTRICO DE VILLACURI S.A.C - COELVISAC

Importes Máximos por Corte y Reconexión Vigente a partir del 04/Feb/2025

Resolución OSINERGMIN N° 151-2023-OS/CD y 180-2023-OS/CD

1.1 Conexiones monofásicas, hasta 10 kW, BT5A, BT5B y BT6

Tipo de Conexión	Descripción		Costo Total (S/.)
	Tipo	Modalidad	Coelvisac
Monofásico Hasta 10 kW BT5A,BT5B y BT6	Corte	En fusible o interruptor (tapa sin ranura)	7.18
		En interruptor (tapa con ranura)	9.85
		En caja de medición (aislamiento de acometida)	10.80
		En línea aérea (empalme)	28.66
	Reconexión	En fusible o interruptor (tapa sin ranura)	9.54
		En interruptor (tapa con ranura)	12.07
		En caja de medición (aislamiento de acometida)	13.21
		En línea aérea (empalme)	34.75

Tipo de Conexión	Descripción			Costo Total (S/.)	
	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Monofásico Hasta 10 kW BT5A,BT5B y BT6	Retiro	En conexión aérea	Camioneta	62.77	62.25
		En conexión subterránea	Camioneta	59.26	59.52
		En conexión mixta	Camioneta	59.26	59.52
	Reinstalación	En conexión aérea	Camioneta	102.58	109.86
		En conexión subterránea	Camioneta	78.78	84.60
		En conexión mixta	Camioneta	78.78	84.60

Tipo de Conexión	Descripción			Costo Total (S/.)	
	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Monofásico Hasta 10 kW BT5A,BT5B y BT6	Corte	En caja de medición (aislamiento acometida bloqueada)	Camioneta	26.90	31.31
	Reconexión	En caja de medición (aislamiento acometida bloqueada)	Camioneta	25.00	29.40
	Reinstalación	En conexión subterránea (empalme y cable de acometida)	Camioneta	279.02	288.69
		En conexión mixta (empalme y cable de acometida)	Camioneta	279.02	288.69
	Retiro	En conexión subterránea (empalme y cable de acometida)	Camioneta	206.15	213.38
		En conexión mixta (empalme y cable de acometida)	Camioneta	206.15	213.38

1.2 Conexiones trifásicas, hasta 20 kW, BT5A, BT5B y BT6

Tipo de Conexión	Descripción		Costo Total (S/.)
	Tipo	Modalidad	Coelvisac
Trifásico Hasta 20 KW BT5A,BT5B y BT6	Corte	En fusible o interruptor (tapa sin ranura)	14.29
		En interruptor (tapa con ranura)	17.89
		En caja de medición (aislamiento de acometida)	18.08
		En línea aérea (empalme)	29.71
	Reconexión	En fusible o interruptor (tapa sin ranura)	19.50
		En interruptor (tapa con ranura)	23.14
		En caja de medición (aislamiento de acometida)	24.70
		En línea aérea (empalme)	37.36

Tipo de Conexión	Descripción			Costo Total (S/.)	
	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Trifásico Hasta 20 KW BT5A,BT5B y BT6	Retiro	En conexión aérea	Camioneta	69.04	73.89
		En conexión subterránea	Camioneta	68.81	67.69
		En conexión mixta	Camioneta	68.81	67.69
	Reinstalación	En conexión aérea	Camioneta	119.56	112.03
		En conexión subterránea	Camioneta	88.37	94.79
		En conexión mixta	Camioneta	88.37	94.79

Tipo de Conexión	Descripción			Costo Total (S/.)	
	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Trifásico Hasta 20 KW BT5A,BT5B y BT6	Corte	En caja de medición (aislamiento acometida bloqueada)	Camioneta	31.50	35.68
	Reconexión	En caja de medición (aislamiento acometida bloqueada)	Camioneta	34.71	37.65
	Retiro	En conexión subterránea (empalme y cable de acometida)	Camioneta	225.92	233.16
		En conexión mixta (empalme y cable de acometida)	Camioneta	225.92	233.16
	Reinstalación	En conexión subterránea (empalme y cable de acometida)	Camioneta	321.04	321.04
		En conexión mixta (empalme y cable de acometida)	Camioneta	311.38	320.03

1.3 Conexiones trifásicas, hasta 20 kW, resto de opciones (BT2, BT3 y BT4)

Tipo de Conexión	Descripción			Costo Total (S/.)	
	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Trifásico Hasta 20 KW resto de opciones (BT2, BT3 y BT4)	Corte	En fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Camioneta	28.03	29.11
		En interruptor (tapa con ranura)	Camioneta	32.87	33.96
		En caja de medición (aislamiento de acometida)	Camioneta	33.14	34.18
		En línea aérea (empalme)	Camioneta	44.19	47.10
	Reconexión	En fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Camioneta	48.55	48.96
		En interruptor (tapa con ranura)	Camioneta	36.35	39.00
		En caja de medición (aislamiento de acometida)	Camioneta	53.48	52.99
		En línea aérea (empalme)	Camioneta	67.47	70.57
	Reinstalación	En conexión aérea	Camioneta	133.48	124.19
		En conexión subterránea	Camioneta	102.29	108.74
		En conexión mixta	Camioneta	102.29	108.74
	Retiro	En conexión aérea	Camioneta	69.04	73.89
		En conexión subterránea	Camioneta	68.81	67.69
		En conexión mixta	Camioneta	68.81	67.69

1.4 Conexiones trifásicas, mayor a 20 kW, resto de opciones (BT2, BT3 y BT4)

Tipo de Conexión	Descripción			Costo Total (S/.)	
	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Trifásico mayor a 20 KW resto de opciones (BT2, BT3 y BT4)	Corte	En fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Camioneta	31.39	32.43
		En caja de medición (aislamiento de acometida)	Camioneta	34.45	35.42
		En línea aérea (empalme)	Camioneta	50.34	50.46
	Reconexión	En fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Camioneta	38.47	39.33
		En caja de medición (aislamiento de acometida)	Camioneta	47.16	50.23
		En línea aérea (empalme)	Camioneta	76.35	80.54
	Reinstalación	En conexión aérea	Camioneta	147.14	156.81
		En conexión subterránea	Camioneta	117.59	125.87
		En conexión mixta	Camioneta	117.59	125.87
	Retiro	En conexión aérea	Camioneta	101.21	108.45
		En conexión subterránea	Camioneta	94.64	101.06
		En conexión mixta	Camioneta	94.64	101.06

1.5 Conexiones trifásicas, hasta 2500 kW, resto de opciones (MT2, MT3 y MT4)

Tipo de Conexión	Descripción			Costo Total (S/.)	
	Tipo	Modalidad	Traslado	Urbana Provincia	Rural
Trifásica hasta 2500 KW resto de opciones (MT2, MT3 y MT4)	Corte	En sistema de protección - PMI	Camioneta	70.31	69.34
		En sistema de protección - Celda	Camioneta	70.27	69.26
	Reconexión	En sistema de protección - PMI	Camioneta	70.27	69.26
		En sistema de protección - Celda	Camioneta	77.28	83.10
	Reinstalación	En sistema de protección - PMI	Camioneta	570.14	581.78
		En sistema de protección - Celda	Camioneta	346.98	356.65
	Retiro	En sistema de protección - PMI	Camioneta	293.17	302.87
		En sistema de protección - Celda	Camioneta	110.23	103.71

CONSORCIO ELÉCTRICO DE VILLACURI S.A.C - COELVISAC

Cargos de Reposición y Mantenimiento de la Conexión (*)

Resolución OSINERGMIN N° 130-2023-OS/CD y 166-2023-OS/CD

Vigentes a partir del 04/Feb/2025



Conexiones en Baja Tensión 220 V - Nuevos Soles

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción tarifaria	Aérea (2)	Subterránea (2)(3)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 Kw	BT5A	1.69	1.72
				BT5B-EN (2 hilos) . Polimerica	1.35	1.34
				BT5B-EN (2 hilos) . Metálica	1.41	1.40
				BT5B-EM (2 hilos) Polimerica	1.63	1.61
				BT5B-EM (2 hilos) Metálica	1.69	1.68
				BT5B-EN (2 hilos) . Polimerica - Rural (1)	1.61	
				BT5B-EN (2 hilos) . Metálica - Rural (1)	1.68	
				BT5B-EM (2 hilos) Polimerica - Rural (1)	1.95	
				BT5B-EM (2 hilos) Metálica - Rural (1)	2.02	
				BT5B-EN (3 hilos) . Polimerica	1.35	1.34
				BT5B-EN (3 hilos) . Metálica	1.41	1.40
				BT5B-EM (3 hilos) Polimerica	1.63	1.61
				BT5B-EM (3 hilos) Metálica	1.69	1.68
				BT5B-EN (3 hilos) . Polimerica - Rural (1)	1.61	
				BT5B-EN (3 hilos) . Metálica - Rural (1)	1.68	
				BT5B-EM (3 hilos) Polimerica - Rural (1)	1.95	
				BT5B-EM (3 hilos) Metálica - Rural (1)	2.02	
				BT5F	1.64	
				BT5i (2 hilos) / (3 hilos)	1.56	
				BT6	0.85	0.83
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT5A	1.73	1.72
				BT5B-EN (2 hilos) . Polimerica	1.35	1.34
				BT5B-EN (2 hilos) . Metálica	1.41	1.40
				BT5B-EM (2 hilos) Polimerica	1.63	1.61
				BT5B-EM (2 hilos) Metálica	1.69	1.68
				BT5B-EN (3 hilos) . Polimerica	1.35	1.34
				BT5B-EN (3 hilos) . Metálica	1.41	1.40
				BT5B-EM (3 hilos) Polimerica	1.63	1.61
				BT5B-EM (3 hilos) Metálica	1.69	1.68
				BT5F	1.68	1.67
				BT5i (2 hilos) / (3 hilos)	1.60	1.60
				BT6	0.83	0.83
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5A	3.09	3.16
				BT5B-EN . Polimerica/Metálica	1.69	1.73
				BT5B-EM. Polimerica/Metálica	1.87	1.91
				BT5F	2.98	3.06
				BT5i	2.86	2.95
				BT6	0.84	0.89
				BT2/BT3/BT4	4.13	4.17
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 Kw	BT5A	3.09	3.16
				BT5B-EN	1.69	1.73
				BT5B-EM	1.87	1.91
				BT5i	2.90	2.95
				BT6	0.84	0.89
				BT2/BT3/BT4	4.17	4.21
	C3	C3.1	20 kW < Pc ≤ 50 kW	BT5A/BT5B/BT2/BT3/BT4	5.65	5.59
	C4	C4.1	50 kW < Pc ≤ 75 kW	BT2/BT3/BT4	5.65	5.81
		C4.2	75 kW < Pc ≤ 150 kW	BT2/BT3/BT4		6.38
		C4.3	150 kW < Pc ≤ 225 kW	BT2/BT3/BT4		7.08
		C4.4	225 kW < Pc ≤ 300 kW	BT2/BT3/BT4		7.61

(1) Aplicable a los Sectores Típicos 4. 5. 6 y Sistemas Eléctricos Rurales (SER).
(2) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble.
(3) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).

Conexiones en Baja Tensión Múltiples 220 V - Nuevos Soles

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción tarifaria	Aérea Cargo (1)	Subterránea Cargo (1)
Monofásica	C1	C1.1	Pc ≤ 3 kW	BT5B-EN (2 hilos) . Polimerica	1.39	1.27
				BT5B-EN (2 hilos) . Metálica	1.44	1.33
				BT5B-EM (2 hilos) Polimerica	1.67	1.54
				BT5B-EM (2 hilos) Metálica	1.73	1.61
				BT5B-EN (3 hilos) . Polimerica	1.43	1.31
				BT5B-EN (3 hilos) . Metálica	1.48	1.37
				BT5B-EM (3 hilos) Polimerica	1.71	1.58
				BT5B-EM (3 hilos) Metálica	1.77	1.65
				BT5F-EN/EM. Polimerica/Metálica	1.72	1.60
				BT5i (2/3 hilos) -EN/EM. Pol./Met.	1.64	1.52
		C1.2	3 kW < Pc ≤ 10 kW	BT5B-EN (2 hilos) . Polimerica	1.43	1.31
				BT5B-EN (2 hilos) . Metálica	1.48	1.37
				BT5B-EM (2 hilos) Polimerica	1.71	1.58
				BT5B-EM (2 hilos) Metálica	1.77	1.65
				BT5B-EN (3 hilos) . Polimerica	1.43	1.31
				BT5B-EN (3 hilos) . Metálica	1.48	1.37
				BT5B-EM (3 hilos) Polimerica	1.71	1.58
				BT5B-EM (3 hilos) Metálica	1.77	1.65
				BT5F-EN. Polimerica/Metálica	1.72	1.60
				BT5i (2/3 hilos)-EN. Pol./Met.	1.64	1.52
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5B-EN. Polimerica/Metálica	1.73	1.66
				BT5B-EM. Polimerica/Metálica	1.91	1.84
				BT5F-EN. Polimerica/Metálica	3.02	2.95
				BT5i (2/3 hilos)-EN. Pol./Met.	2.90	2.83
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5B-EN. Polimerica/Metálica	1.80	1.73
				BT5B-EM. Polimerica/Metálica	1.98	1.91
				BT5i -EN. Polimerica/Metálica	2.98	2.91

(1) Aplicable en conexiones múltiples con 3 o más usuarios.
(*) No incluye IGV

Conexiones en Baja Tensión 380/220 V - Nuevos Soles

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción tarifaria	Aérea (1)	Subterránea (1)(2)
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5A	3.12	3.16
				BT5B-EN. Polimerica/Metálica	1.69	1.73
				BT5B-EM. Polimerica/Metálica	1.87	1.91
				BT5F	3.02	3.06
				BT5i	2.94	2.95
				BT6	0.88	0.93
				BT2/BT3/BT4	4.46	4.47
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5A	3.12	3.16
				BT5B-EN. Polimerica/Metálica	1.69	1.73
				BT5B-EM. Polimerica/Metálica	1.87	1.91
				BT6	0.88	0.93
				BT2/BT3/BT4	4.46	4.47
	C3	C3.1	20 kW < Pc ≤ 50 kW	BT5A/BT5B/BT2/BT3/BT4	5.65	5.63
	C4	C4.1	50 kW < Pc ≤ 75 kW	BT2/BT3/BT4	5.72	5.74
		C4.2	75 kW < Pc ≤ 150 kW	BT2/BT3/BT4		6.18
		C4.3	150 kW < Pc ≤ 225 kW	BT2/BT3/BT4		6.82
		C4.4	225 kW < Pc ≤ 300 kW	BT2/BT3/BT4		7.04

(1) Aplicable a conexiones con acometida simple o doble.

(2) Aplicable a conexiones subterráneas o mixtas (aérea/subterránea).

Conexiones en Baja Tensión Múltiples 380/220 V - Nuevos Soles

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción tarifaria	Aérea Cargo (1)	Subterránea Cargo (1)(2)
Trifásica	C2	C2.1	Pc ≤ 10 kW	BT5B-EN. Polimerica/Metálica	1.69	1.62
				BT5B-EM. Polimerica/Metálica	1.87	1.81
				BT5F-EN. Polimerica/Metálica	3.02	2.95
				BT5i-EN. Polimerica/Metálica	2.90	2.83
		C2.2	10 kW < Pc ≤ 20 kW	BT5B-EN. Polimerica/Metálica	1.77	1.70
				BT5B-EM. Polimerica/Metálica	1.95	1.88
				BT5i-EN. Polimerica/Metálica	3.02	2.95

(1) Aplicable en conexiones múltiples con 3 o más usuarios.

Conexiones Básicas en Media Tensión - Nuevos Soles

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción tarifaria	10 kV PMI	10 kV Celda	10 kV PMS
Trifásica	C5	C5.1	Pc ≤ 100 kW	MT2/MT3/MT4	20.96	31.76	
		C5.2	100 kW < Pc ≤ 400 kW	MT2/MT3/MT4	21.96	31.02	31.27
		C5.3	400 kW < Pc ≤ 700 kW	MT2/MT3/MT4	21.96	30.72	30.57
		C5.4	700 kW < Pc ≤ 1000 kW	MT2/MT3/MT4	21.96	30.39	30.57
		C5.5	1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	MT2/MT3/MT4	23.58	31.51	31.44

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción tarifaria	13.2/7.62 kV PMI	13.2/7.62 kV Celda	13.2/7.62 kV PMS
Trifásica	C5	C5.1	Pc ≤ 100 kW	MT2/MT3/MT4	22.19	34.56	
		C5.2	100 kW < Pc ≤ 400 kW	MT2/MT3/MT4	22.22	33.06	30.72
		C5.3	400 kW < Pc ≤ 700 kW	MT2/MT3/MT4	22.37	33.14	30.72
		C5.4	700 kW < Pc ≤ 1000 kW	MT2/MT3/MT4	22.37	33.14	30.72
		C5.5	1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	MT2/MT3/MT4	23.47	33.90	31.59

Fases	Tipo	Subtipo	Potencia Conectada (Pc)	Opción tarifaria	22.9/13.2 kV PMI	22.9/13.2 kV Celda	22.9/13.2 kV PMS
Trifásica	C5	C5.1	Pc ≤ 100 kW	MT2/MT3/MT4	23.73	37.96	
		C5.2	100 kW < Pc ≤ 400 kW	MT2/MT3/MT4	23.73	37.96	38.22
		C5.3	400 kW < Pc ≤ 700 kW	MT2/MT3/MT4	24.03	39.16	38.22
		C5.4	700 kW < Pc ≤ 1000 kW	MT2/MT3/MT4	24.18	38.86	38.22
		C5.5	1000 kW < Pc ≤ 2500 kW	MT2/MT3/MT4	25.68	39.48	38.85

Indeci advierte que suman 428 distritos de la sierra en riesgo por lluvias intensas



El Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) informó que existen 428 distritos de la sierra en riesgo de verse afectados por deslizamientos, huaicos u otro tipo de movimientos en masa, de acuerdo con el escenario de riesgo elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred) ante el aviso meteorológico N° 41 del Senamhi, en el que anuncia la ocurrencia de precipitaciones del domingo 2 al martes 4 de febrero.

Según el documento del Cenepred, Huancavelica y Ayacucho son los departamentos que presentan la mayor cantidad de distritos en riesgo muy alto, con 73 y 64 jurisdicciones respectivamente, seguidos de Áncash (30), Junín, (17), Arequipa, (12), Lima (9), Huánuco (6), Apurímac (4) y Puno (4).

- Huancavelica es el departamento que presenta la mayor cantidad de jurisdicciones con nivel muy alto.

En tanto, 209 distritos de estas mismas regiones, además de Cusco y Pasco se encuentran en riesgo alto. Para conocer cuáles son los distritos involucrados, ingrese al link https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jmFWB8iRRRHIg-vvtWEd9c9Wy20qM-6P7iEANYSW9z6jc/edit?gid=0#gid=0

Ante esta situación, el Indeci exhorta a las autoridades de los gobiernos locales y/o regionales revisar que las rutas de evacuación estén despejadas y debidamente señalizadas para dirigir a la población hacia una zona segura y alejada del cauce de ríos o quebradas, así como la disponibilidad de los centros de salud, compañías de bomberos y comisarías en la jurisdicción en caso de presentarse una emergencia.

Del mismo modo, recomienda a la población proteger y reforzar el techo de sus viviendas, así como establecer un sistema de alerta temprana usando silbatos, campanas, alarmas, sirenas o altoparlantes, en coordinación con las autoridades locales.

El Indeci, a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), monitorea los departamentos alertados y coordina con las autoridades regionales y locales los efectos de este fenómeno meteorológico.



Ositran: Nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez tiene 99.1% de avance

- Entidad regulatoria supervisa proyecto construcción de la nueva infraestructura aeroportuaria.



El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso (Ositran), señaló ayer que las instalaciones del Nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez presentan un 99.1%.

A través de un comunicado, Ositran señaló lo siguiente:

1) El Ositran ha sido notificado el 31 de enero de 2025 de la prórroga del plazo de inicio de operaciones del Nuevo Terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC). Mediante el Acta de Acuerdos firmada el 30 de enero de 2025, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) como concedente y la empresa Lima Airport Partners (LAP), como concesionaria, han acordado que las operaciones del Nuevo Terminal de Pasajeros del AIJC se inicien a más tardar el 30 de marzo de 2025.

2) Mediante Oficio No 0434-2025-MTC/19.02, el MTC señala que ha realizado la evaluación respectiva en la que se ha verificado que el Concesionario cumplió con presentar la documentación a las Autoridades correspondientes para obtener las autorizaciones necesarias para el inicio de operaciones, lo que ha motivado a suscripción del Acta de Acuerdo.

3) El 30 de enero de 2025, el Ositran, contando con el soporte técnico del Consorcio Supervisor CESEL-INECO, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario LAP, inspeccionó las obras e instalación del equipamiento en el nuevo terminal del AIJC concluyendo que el proyecto registra un avance del 99.1%, estando pendiente el 0.9%, representado por las tareas que se detallan a continuación:

- **Sistema de Detección y Alarma Contra Incendios (DACI). -** Pendiente de calibración y configuración de los sensores Foto Beams e integración con los sistemas ICT, garantizando su operatividad en el sistema de control de acceso.
- **Sistema de megafonía y sistema público de alarma por voz (PAS/PVAS). -** En proceso de culminación de configuración de paneles principales y pendiente de integración al BMS.
- **Flight Information Display System (FIDS). -** Culminado y en operación, con algunas observaciones realizadas durante las pruebas ORAT.
- **Arquitectónica. -** En ejecución de reparaciones finales en pisos y cielorrasos, reparación de señalización y ajustes estéticos, así como trabajos de limpieza y aseo para asegurar la correcta presentación de las instalaciones.
- **Seguridad:** En ejecución de reparaciones y ajustes finales en las instalaciones.

En el caso de las pruebas que deben efectuarse, se consideran como pendientes las siguientes:

- **Sistema de Detección y Alarma Contra Incendios (DACI). -** Pendiente de pruebas que garanticen la integración general del sistema.
- **Sistema de Inspección de Equipaje (HBS). -** Se han realizado 5 de las 6 pruebas de estrés previstas, para garantizar su operatividad y cumplimiento de los estándares de seguridad.
- **Sistema de Inspección de Equipaje de Pasajeros (PBSS). -** Se encuentra en fase final de pruebas de integración para asegurar la correcta interacción del sistema con otros sistemas de seguridad y control del aeropuerto.
- **Red Local de Área (LAN). -** Se viene realizando pruebas de desempeño global.
- **Sistema de megafonía y sistema público de alarma por voz (PAS/PVAS). -** En proceso de culminación de configuración de paneles principales e integración completa con los sistemas ICT, asegurando su operatividad en tiempo real.
- **Flight Information Display System (FIDS). -** En proceso de levantamiento de observaciones realizadas durante las pruebas ORAT.
- **Planta de Combustible. -** Pendiente de prueba del sistema contra incendio a realizarse con el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) y pendiente de certificación por el regulador (Osinergmin).
- **Electricidad y Grupos Electrógenos. -** En operación y pendiente de integración con el BMS.
- **Aire Acondicionado. -** Se viene realizando pruebas de desempeño y purga de aire del sistema hidrónico (agua fría).
- **Sistema de Agua. -** En culminación de pruebas de operatividad por sectores.
- **Red Contra Incendios. -** En culminación de pruebas operativas, incluyendo purga (flushing) e hidrostáticas, para garantizar la integridad y funcionalidad del sistema.

Finalmente, Ositran señaló que continuará supervisando el proyecto de ampliación del AIJC, que viene ejecutando la empresa LAP, como única responsable del diseño, construcción, mantenimiento y operación del citado aeropuerto, en el marco del numeral 2.1 de la Cláusula 2 del Contrato de Concesión.





Designan a José Ricardo Stok Capella presidente del Banco de la Nación

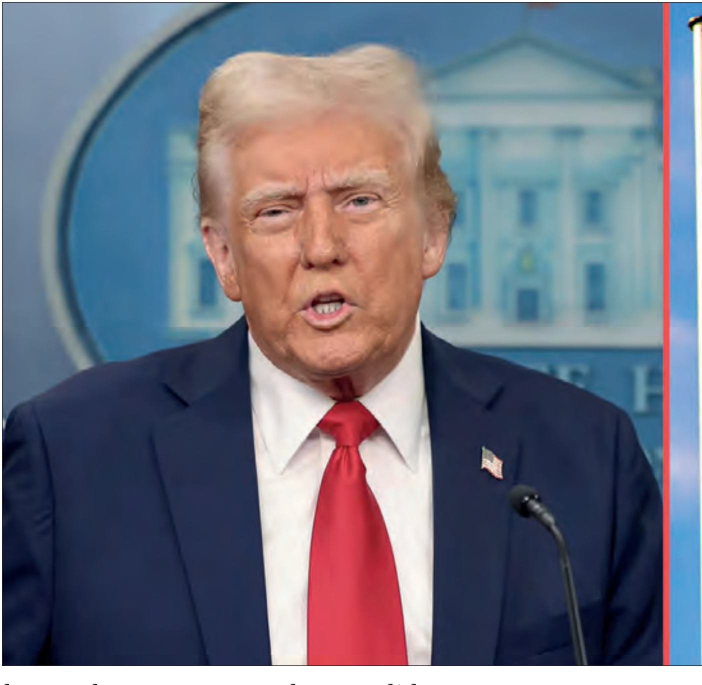
El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) informó sobre la designan a José Ricardo Stok Capella como presidente ejecutivo del Banco de la Nación.

En ese sentido, aceptó la renuncia formulada por el Juan Carlos Galfré García al puesto de presidente ejecutivo del Banco de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

La presente Resolución Suprema 004-2025.EF es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

La UE afirmó que responderá con firmeza si Estados Unidos impone aranceles a los productos del bloque

- La Comisión Europea señaló que hasta ahora no recibió información oficial sobre la aplicación de estas medidas, pese a las advertencias de Trump.



La Unión Europea (UE) advirtió este domingo que responderá "con firmeza" si Estados Unidos impone aranceles a los productos europeos, en reacción a la decisión del gobierno de Donald Trump de aplicar nuevos gravámenes a Canadá, México y China.

"Los bajos aranceles aduaneros promueven el crecimiento y la estabilidad económica", afirmó la Comisión Europea en un comunicado. Sin embargo, subrayó que tomará represalias si el bloque es objeto de medidas comerciales "injustas".

El organismo también criticó la estrategia proteccionista de Washington, afirmando que "los aranceles crean interrupciones económicas innecesarias e impulsan la inflación". Además, insistió en que "los mercados abiertos y el respeto a las normas comerciales internacionales son esenciales para un crecimiento económico fuerte y sostenible".

A pesar de que Trump ha amenazado en reiteradas ocasiones con gravar los productos europeos, la Comisión Europea afirmó que hasta ahora no ha recibido información oficial sobre la aplicación de estas medidas. "Nuestras relaciones comerciales y de inversión con Estados Unidos son las más importantes del mundo. Lo que está en juego es considerable", señaló el comunicado.

Trump exigió el viernes a la Alianza del viejo continente compras "a gran escala" de petróleo y gas para evitar este tipo de medidas.

"¿Voy a imponer aranceles a la Unión Europea? ¿Quieren una respuesta veraz o debo darles una respuesta política? Absolutamente. La Unión Europea nos ha tratado muy mal", ha subrayado el presidente estadounidense desde el Despacho Oval.

Por su parte, la presidenta del Banco Central Europeo (BCE), Christine Lagarde, sugirió que la UE podría intentar evitar una escalada comercial comprando gas natural licuado y armamento estadounidense, en lugar de recurrir a represalias arancelarias.

Estados Unidos impone nuevos aranceles

El sábado, Trump cumplió su advertencia e impuso un arancel del 25% a productos de Canadá y México, además de un 10% adicional a los ya vigentes sobre las importaciones desde China. La portavoz de la Casa Blanca, Karoline Leavitt, confirmó que estas tarifas entrarán en vigor de inmediato.

En el caso de China, indicó la Casa Blanca, se trata de un adicional a los aranceles ya vigentes sobre sus exportaciones hacia Estados Unidos.

También, la orden prevé la cancelación de la exención arancelaria "de minimis" con Canadá, para envíos inferiores a los USD 800, y contempla un mecanismo para aumentar los aranceles en caso de que cualquiera de los tres países tome represalias contra Estados Unidos.

La medida, explicaron desde el Gobierno, regirá hasta que las naciones cooperen con Estados Unidos en su lucha contra el tráfico de drogas y la inmigración, dos temas principales en su agenda.

Valdrá la pena el "dolor"

Donald Trump afirmó este domingo que los estadounidenses pueden sentir "dolor" económico por sus aranceles a socios comerciales clave, pero argumentó que "valdrá la pena el precio" para asegurar los intereses de Estados Unidos.

"¿Habrá algo de dolor? Sí, tal vez (¡y tal vez no!)" escribió Trump en mayúsculas en su plataforma de redes sociales Truth, un día después de firmar aranceles a México, Canadá y China por preocupaciones sobre la inmigración ilegal y el narcotráfico.

"Pero haremos América grande de nuevo, y todo valdrá la pena por el precio que hay que pagar", añadió.

(Con información de AFP y EFE – infobae.com)



SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PAMPA DORADA E INMACULADA
Código: 01-02473-24
Fecha y hora de presentación: 11/09/2024, 11:41
Hectáreas: 100
Titular: LUIS CHRISTIAN ESPINOZA GOMEZ

Distrito(s): YAUCA DEL ROSARIO
Provincia(s): ICA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 443	443
2	8 442	443
3	8 442	442
4	8 443	442

09/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: XANEL ESTRATÈGICA
Código: 01-01857-24
Fecha y hora de presentación: 09/07/2024, 12:49
Hectáreas: 100
Titular: LUIS CHRISTIAN ESPINOZA GOMEZ

Distrito(s): EL CARMEN
Provincia(s): CHINCHA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 502	405
2	8 501	405
3	8 501	404
4	8 502	404

01/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Interbarrios de Futbol de Menores 2025 tuvo buen inicio



Por: José Luján Loza

El XXXV Campeonato Interbarrios de Fútbol de Menores 2025, que organiza el Consejo Regional del Deporte de Ica, este año tuvo un excelente inicio gracias al compromiso entre el comité organizador y los equipos participantes, además del buen comportamiento de los padres de familia.

Todos los encuentros programados en las categorías sub 6, sub 8, sub 10 y sub 12 se llevaron a cabo sin problema alguno. Los equipos participantes se presentaron correctamente uniformados y toda su documentación en regla. No hubo problemas en ese aspecto y, además, los encuentros se desarrollaron estrictamente a la hora programada. No se produjo ningún walk over como siempre suele suceder al inicio de cada competencia.

Al inicio de cada uno de los encuentros programados se dio el tradicional play de honor, que estuvo a cargo del ex presidente del IPD – Ica, licenciado Manuel Octavio Vidales Martínez, y de la actual presidenta encargada, licenciada Gisela Ramos.

Cabe mencionar que toda la programación de la primera fecha estuvo supervisada por la profesora Gloria Huamaní y por el profesor Carlos Cáceres, integrantes del comité organizador

Sábado 01 de febrero
Club del Pueblo
Programación Primera Fecha
Categoría Sub 6

- Alianza Lima perdió 0 - 4 ante la Academia Grey Flores

Categoría Sub 8

- Alianza Lima Ie ganó 2 - 1 a la Academia Grey Flores
- Escuela Grey Flores goleó 8 - 0 a Municipalidad Distrital de La Tinguiña

Categoría Sub 10

- Crecer Ica goleó 10 - 1 al Huarangos FC

Categoría Sub 12

- Alianza Lima III venció 3 - 0 al Crecer Ica

Campo 2 - Fútbol 7 - 10 años

- Academia Grey Flores cayó 1 - 5 ante el Alianza Lima II
- Alianza Lima VI perdió 1 - 3 ante Bruno Rocha
- Municipalidad Distrital de La Tinguiña perdió 0 - 5 ante Los Cachorros de las Dunas
- Go Hard Kids derrotó 4 - 0 a la Escuela Grey Flores
- Alianza Lima I empató 2 - 2 ante la academia David Hernández

Campo 3 Fútbol 7
Categoría 12 años

- Alianza Lima I perdió 0 - 2 ante el Deportivo Proyecto Ica
- Alianza Lima II se impuso 3 - 1 ante el Club Deportivo Valencia
- Escuela Grey Flores ganó 2 - 1 al Huarangos FC
- Municipalidad Distrital de La Tinguiña cayó derrotado 0 - 3 ante la Academia David Hernández
- Proyecto Ica goleó 5 - 0 a la Academia Grey Flores.



IPD confirmó que partidos de la selección peruana se jugarán en el Estadio Nacional



El Instituto Peruano del Deporte (IPD) confirmó que atendió la solicitud de la Federación Peruana de Fútbol (FPF) de alquiler del Estadio Nacional para que se jueguen allí los últimos tres partidos de la selección peruana como local por las Eliminatorias al Mundial 2026.

El ente máximo del deporte nacional en su tarea de desterrar los intereses comerciales y las entradas gratis para favorecer servicios ha puesto mano dura, es por ello garantiza y prioriza los partidos de la Bicolor en el primer coloso deportivo del país.

Con carta del 13 de enero del presente año, la FPF envió una misiva al IPD pidiendo el alquiler del Estadio para las fechas 20 o 21 de marzo (partido con Bolivia), 10 de junio (partido ante Ecuador) y 9 de septiembre (partido ante Paraguay) en horarios aún por confirmar. Inclusive se ha contemplado sin fecha un posible repechaje.

El IPD, a través de una carta del 29 de enero del 2025, contestó favorablemente el pedido de la Federación garantizando los partidos de selección peruana dando los recursos necesarios para definir la solicitud de alquiler.

Es importante destacar que el gerente general del Instituto Peruano del Deporte (IPD), Juan Falcón, ha explicado que el deporte es prioridad en alquiler de los recintos deportivos. También recalcó que se busca de que la selección peruana juegue de manera tranquila en el Estadio Nacional.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MAGALLANES ICA 2024
Código: 01-01915-24
Fecha y hora de presentación: 24/07/2024, 11:33
Hectáreas: 300
Titular: LUIS CHRISTIAN ESPINOZA GOMEZ

Distrito(s): SANTIAGO
Provincia(s): ICA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 421	464
2	8 418	464
3	8 418	463
4	8 421	463

18/09/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MAGALLANES ICA 2024 III
Código: 01-02274-24
Fecha y hora de presentación: 14/08/2024, 13:08
Hectáreas: 100
Titular: LUIS CHRISTIAN ESPINOZA GOMEZ

Distrito(s): SANTIAGO
Provincia(s): ICA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 419	463
2	8 418	463
3	8 418	462
4	8 419	462

27/09/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

ICA

SUCESION INTESTADA

Ante mi ANA JARA VELASQUEZ Notaria Abogada de Ica, con oficina Notarial en calle Tacna 120-Ica, se presenta **LUIS MARTIN BALBOA MENDOZA,** con DNI 21424276, solicitando la Sucesión Intestada de su **Cónyuge ALEJANDRA PARIONA MAURICIO (DNI 21549156),** fallecida el **20 de Enero del 2021,** en la ciudad de Ica; declarando bajo juramento que su ultimo domicilio fue en el Distrito de la Tinguiña, Provincia de Ica; por lo cual pide que sea declarado como su Heredero Legal al propio solicitantes **LUIS MARTIN BALBOA MENDOZA.,** pudiendo presentarse quienes se crean con vocación hereditaria en el término de Ley, ante mi oficina notarial presencialmente o en forma remota, vía los e-mails ajara@notariajaravelasquez.pe y/o olenkamorey@notariajaravelasquez.pe

Base Legal: Artículo 41° de la Ley 26662°.

Ica, 31 de Enero del 2025.

Ana Jara Velásquez
Notario – Abogada
Ica – Perú

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Se han presentado por ante mi despacho notarial **WALTER ALFREDO RAMOS HUAMAN y REBECA HERMELINDA URIBE DE RAMOS**, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la **CALLE CALLAO N° 363, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**; sus linderos y medidas son: Por la **DERECHA**: Limita con propiedad de Edith Buleje Carbajal; en línea recta de 36.80 metros lineales; Por la **IZQUIERDA**: Limita con dos tramos rectos, el primero con propiedad de Luisa Angélica Quijano Huamán Vda. de Uribe, en línea recta con 15.45 metros lineales y el segundo con propiedad de Máximo Soto Almanza con 21.44 metros lineales; Por el **FONDO**; Limita con propiedad de la familia Murguia; en línea recta con 4.20 metros lineales y Por el **FRENTE;** Limita con dos tramos rectos, el primero con la Calle Callao línea recta con 0.80 metros lineales, el segundo con propiedad de Luisa Angélica Quijano Huamán Vda. de Uribe, en línea recta con 3.40 metros lineales; **AREA**: 104.87 M2; solicitando se entienda y emplace con la presente prescripción a sus anteriores titulares y transferentes: **HERMES GREGORIO URIBE URIBE y MARIA URIBE MORON**, cuyo derecho real se acredita con la HIJUELA de fecha 19 de noviembre de 1985, expedida por el perito agrimensor Nicolas Mendoza Lapsley, la misma que se anexa al presente procedimiento; de lo que se verifica que el inmueble no se encuentra inscrito y que es de propiedad de particulares debidamente acreditada; por lo que se le notifica y emplaza mediante el presente edicto a los terceros que tengan interés dentro del presente procedimiento.

Ica, 06 de enero del 2025.

Gino E. Barnuevo Cuellar
Notario Abogado de Ica
Av. José Matías Manzanilla N° 509-1er. Piso-Ica

SALE 3 VECES: 23, 28/01 Y 03/02/2025

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Que, con fechas 20, 27 de abril y 05 de mayo del 2023 los señores **VICTOR MOREANO HERENCIA y YADIRA FULVIA MARQUEZ PORTUGAL,** realizaron publicaciones de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Calle Bolívar N° 330 (Según partida N° 02009643, As. B2. Ca. Bolívar N° 330 y 340) – Ica, señalando un **área** de 282.39 m2; siendo sus medidas y linderos correctos las siguientes: Por el **FRENTE:** el perímetro colinda con Calle Bolívar, mediante línea de 1 tramo del vértice C al vértice D, con la siguiente medida 5.60 ml; Por la **DERECHA**: el perímetro colinda con el predio urbano Calle Bolívar N° 324, mediante línea de 1 tramo del vértice B al vértice C, con la siguiente medida 52.42 ml; Por la **IZQUIERDA:** el perímetro colinda con el predio calle Bolívar 340, mediante línea de 1 tramo del vértice D al vértice A, con la siguiente medida 52.76 ml; Por el **FONDO**: el perímetro colinda con el predio urbano calle Bolívar N° 324, mediante línea de 1 tramo del vértice A al vértice B, con la siguiente medida 5.17 ml; AREA: 282.82 m2.

Ica, 23 de Enero del 2,025.

GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR
NOTARIO ABOGADO DE ICA
AV. JOSE MATIAS MANZANILLA N° 509-1ER PISO-ICA

SALE 3 VECES: 27, 31/01 Y 03/02/2025

Exp. Nro. 00891-2024-0-1401-JR-CI-02
EDICTO JUDICIAL

Ante el Segundo Juzgado con especialidad Civil de Ica, que despacha el señor Juez Dr. Benjamín Galdós Gamero, Sec. Judicial José Ruiz Lecarnaqué, en el proceso Nro. 00891-2024-0-1401-JR-CI-02, mediante Res. Nro. 02 de fecha 07-08-2024; **SE HA RESUELTO: PRIMERO.- ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por la **ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL "UPIS VILLA DEL SOL I ETAPA"**, representada por su **Presidente del Consejo Directivo Roció Del Pilar Huallpa Arca** contra **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DANIEL ALCIDES CARRION**, sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**; debiendo tramitarse en la Vía de Proceso **ABREVIADO. SEGUNDO.-** En tal sentido córrase **TRASLADO** de la demanda a las partes emplazadas por el término de **DIEZ DIAS** para que la absuelvan. **TERCERO.- TÉNGASE POR OFRECIDOS** los medios probatorios que se indican los mismos que se merituarán en la estación procesal pertinente y agréguese a los autos los anexos presentados. **CUARTO.- EMPLACESE** al demandado con la demanda y anexos en la dirección indicada en la demanda por tratarse de una persona jurídica. **QUINTO.-** Además, de conformidad con el artículo 506 º del Código Procesal Civil **SE ORDENA** la Publicación por **EDICTOS** con un extracto de la demanda, a fin de que sean publicados en el Diario Oficial el "Peruano" y de mayor circulación de la Localidad, cuya publicación deberá efectuarse por **TRES VECES** con intervalo de **TRES DIAS**, a afecto del emplazamiento formal. **SEXTO.-** Asimismo, **Notifíquese a los siguientes Colindantes** con la demanda, anexos y admisorio para su conocimiento: **Jesús Leonardo Rojas Martínez; Mirtha Yuli Gallegos Guevara; Juan Sánchez Caquiamarca; Peter Hernán Pando Condeso. NOTIFÍQUESE-**

José Ruiz Lecarnaque
Secretario Judicial
Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral
Corte Superior de Justicia de Ica

SALE 28/01, 3 y 7/02/2025

SUBTANJALLA

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil hago saber que DON: **MARCOS YORDAHANO HUAYANCA MEDINA,** de 34 años, Estado Civil: SOLTERO, Natural de ICA de Nacionalidad: PERUANA Ocupación: OBRERO Domiciliado en: SUBTANJALLA, AV. SAN MARTIN N° 658 y Doña: **ISANDRA YOSSELIN MUÑOZ URIBE** de 31 años, Estado Civil: SOLTERA Natural de ICA Nacionalidad: PERUANA Ocupación: AMA DE CASA Domiciliado en: SUBTANJALLA AV. SAN MARTIN N° 658.

Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de ocho días y en forma prevista en el artículo N° 253 del citado código.

Subtanjalla (Ica), 29 de Enero del 2025

Lic. Emilia Rossana Muñante de Flores
Registradora Civil

CHINCHA

EDICTO JUDICIAL

En el Expediente N° 616-2024 seguido por **JUAN PABLO RICALES SURITA** contra **VICTOR ROLANDO ESPINOZA CARMONA Y OTROS**, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio se ha dispuesto la publicación de un **extracto de la demanda**. Se trata de lo interpuesto por JUAN PABLO RICALES SURITA, identificado con DNI número 08864591, con domicilio real en Pasaje A (Pasaje Común) N° 108, Avenida las Nazarenas, C.P. Huaca Grande, distrito de Sunampe, provincia de Chincha y departamento de Ica, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del inmueble ubicado en Pasaje A (Pasaje Común) N° 108, Avenida las Nazarenas, C.P. Huaca Grande, distrito de Sunampe, provincia de Chincha y departamento de Ica; con un área de 3000.00 m2 inscrita en la partida N° 11099539, de los registros públicos de Chincha; exponiendo al respecto los fundamentos de Hecho y de derecho que aparecen en el correspondiente escrito de demanda.

Fdo. Juez: Rey Jesús García Carrizales – Fdo. Secretario Litman Ulises Cristóbal Manrique. Lo que se publica para los fines legales pertinentes. 3 veces con intervalo de 3 días.

Chincha Alta, 30 de enero de 2025.

Abog. Litman Ulises Cristóbal Manrique
Secretario Judicial
Juzgado Civil de Chincha
Corte Superior de Justicia de Ica

SALE 3, 7 y 13/02/2025

NASCA

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de los Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Nasca. a cargo de la Sra. MIRIAM ELISA MEDINA CHACALIAZA, se ha presentado doña: **JAQUELINE LIZBETH GARCIA BACA**, solicita la Rectificación Administrativa de su Partida de Nacimiento; registrado en el Acta N° 1015468631, año 1988, en el que por error se consignó en Nombre de la madre se consignó como "Esperanza", siendo lo correcto **ESPERANZA HILADIA**. Presentados en su solicitud con Expediente N° 0469-2024-OREC-NASCA, de fecha: 18 de Setiembre del 2024.

Quienes se consideren afectados con la rectificación aclaratoria podrán formular posición dentro del plazo señalado en el Art. 73 Decreto Supremo 015-78-PCM.

Nasca, 29 de Octubre del 2024.

Miriam Elisa Medina Chacaliaza
Jefe de Registro Civil

SAN ANDRES - PISCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
LEY N° 28687 - LEY N° 31056 - LEY N° 31560
DECRETO SUPREMO N° 006-2006-VIVIENDA - DECRETO SUPREMO N° 002-2021-VIVIENDA
CENTRO URBANO INFORMAL "CARMEN ROSA MENDOZA URIBE", DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Andrés a pedido de doña Paulina Sabina Ormeño Castilla, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Pro Vivienda Asentamiento Humano "Carmen Rosa Mendoza Uribe" - Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco; ha iniciado el procedimiento integral y simplificado de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio del centro urbano informal "Carmen Rosa Mendoza Uribe", distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, a través de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial N° 003-2025-MDSA-GDT; el mismo que tiene una extensión de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 77/100 METROS CUADRADOS,** encerrados dentro de un perímetro de **CUATROCIENTOS TREINTA UN CON 59/100 METROS LINEALES;** afectando los predios inscritos en las Partidas Registrales N° 11055348 y 02002761 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Pisco, Zona Registral XI Sede Ica; conforme al siguiente detalle:



N°	PARTIDA	PROPIETARIO	ÁREA
1	11055348	Milagros Francisca Grados Medina	261.81
2	02002761	Milagros Francisca Grados Medina	607.70
3	Área sin antecedente registral		10,897.26
	AREA TOTAL A PRESCRIBIR		11,766.77

La presente publicación tiene por finalidad de que los terceros que pudieran verse afectados con el presente procedimiento administrativo puedan formular su oposición durante los 20 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación para hacer valer su derecho como corresponde conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA -Reglamento de la Ley N° 31056, Ley que amplia los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

SAN ANDRES, 24 DE ENERO DEL 2025
ING. JOSE CARLOS ORELLANA CONTRERAS
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL

Carlos Zegarra promueve Campeonatos de Menores en Chincha

- El último sábado inauguró Torneo Relámpago en el asentamiento humano. Señor de los Milagros.



El último fin de semana, el coordinador regional del Gore Ica, Carlos Zegarra Sánchez, inauguró un campeonato de fulbito de menores, esta vez organizado a título personal, en el asentamiento humano Señor de los Milagros, en Chincha.

Fueron 10 los equipos de diversas categorías -desde los 8 años- que participaron en este torneo, que a propósito se desarrolla en simultáneo en todas las provincias de la región Ica.

"De esta forma, con la organización de este tipo de eventos, estamos promoviendo estilos de vida saludables en nuestros niños y adolescentes. Es como cambiarles una pelota por un celular, mente sana en cuerpo sano para rescatar a nuestros muchachos", expresó Zegarra Sánchez.

Nuestra representante de la gastronomía chinchana, Esther Cartagena de Cotito, conocida cariñosamente como Mamainé, también amadrinó este certamen conjuntamente con Carlos Zegarra. Ella aprovechó el momento para solicitar, además, que la organización de estos campeonatos también se lleve hasta su distrito, El Carmen.

(Marco Pachas Castilla)



Pisco: más de dos hectáreas de humedales han sido recuperados

- La municipalidad de San Andrés y Minsur rescataron 2.2 ha de humedales para la flora y fauna ubicados en riberas de playa.



En el Día Mundial de los Humedales, celebrado el 2 de febrero, la municipalidad distrital de San Andrés y otros organismos presentaron la recuperación de 22,000 m² de humedales, esto gracias a la alianza estratégica con la empresa Minsur.

Con el fin de garantizar la preservación de los ecosistemas locales y fomentar el desarrollo del ecoturismo, la empresa Minsur logró intervenir con maquinaria excavadora oruga estas áreas que se encontraban con montículos de residuos, haciendo un total de 70 horas de labor.

Gracias a los trabajos, actualmente varias aves y demás especies permanecerán en el lugar, haciendo de este su hábitat natural. "Quiero felicitar a la empresa Minsur que ha podido ser promotor de poder recuperar estos humedales y agradezco porque es el inicio de un trabajo en común que tendremos en adelante", expresó el burgomaestre distrital, Joel De La Crúz Canelo.

(Felipe Olivares Mozo)



Chinchanos celebraron el Día del Pisco Sour

- En la playa Las Violetas, con concurso de Charquican por el 160 aniversario de Tambo de Mora.



Dando realce a las celebraciones a nivel nacional por el Día del Pisco Sour, en Chincha, específicamente en la playa Las Violetas en el distrito de Tambo de Mora, se festejó esta importante fecha con la preparación y degustación del delicioso cóctel peruano, a cargo de productores vitivinícolas, bartenders chinchanos y operadores turísticos.

El evento, organizado por la oficina zonal de la Dircetur y auspiciado por la municipalidad distrital de Tambo de Mora, contó además con la animación de artistas locales, como el imitador de Eduardo Franco de Los Iracundos, Pepe Saguma, y del imitador de Iván Cruz, Mickel Cruz.

Veraneantes de la zona y de distintos lugares del país, no solo llegaron por disfrutar del pisco sour y del show ofrecido, sino también por el gran Concurso de Charquicán que se realizó por parte del municipio local.

Se trata de la competencia de este delicioso potaje, tradicional de los andes peruanos, pero en Tambo de Mora preparado con la raya seca. Un selecto jurado calificador, después de degustar y calificar cada uno de los platillos, dieron como ganadores a Petronila Moreyra en el cuarto puesto; Elvira Hiraola en el tercer lugar y Cevichería Lukas en el segundo puesto.

El primer lugar de este singular concurso, con 391 puntos, fue para la señora Carmen Bravo, quien por cierto se hizo acreedora de una congeladora, gracias a la gestión del municipio local.

Dicho certamen fue parte del sinnúmero de actividades programadas por el 160 aniversario del distrito del puerto de Tambo de Mora, entre otros eventos culturales, deportivos y sociales.

(Marco Pachas Castilla)



Municipalidad de Nasca y la Asociación de Productores de Pisco celebraron el Día Nacional del Pisco Sour



En el marco celebratorio por el Nacional del Pisco Sour, la municipalidad provincial de Nasca, en colaboración con la Asociación de Productores de Pisco, organizó un colorido espectáculo artístico por el Día Nacional Pisco Sour.

La plaza de armas, una vez más fue el escenario donde muchos visitantes de nacionalidad peruana y del extranjero pudieron disfrutar la emblemática bebida peruana que nos representa en el mundo, preparado por productores nasqueños. La regidora Milagros Salazar Vega les recordó que el gobierno peruano instituyó el primer sábado de febrero como el Día Nacional del Pisco Sour, reconociendo su valor histórico y fortaleciendo su consumo.

Las actividades se realizaron desde las 11am, con la feria gastronómica en el que participaron artistas invitados de la localidad.

